

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-055/2024

**“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD
FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”**

ACTA DE FALLO

20 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-055/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **20 de diciembre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-055/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **20 de diciembre de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-055/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

| No. | LICITANTES |
|-----|---------------------------|
| 1 | Inselec, S.A. de C.V. |
| 2 | Teksar Labs, S.A. de C.V. |

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

| No. | LICITANTES | INHABILITADOS / SANCIONADOS |
|-----|---------------------------|-------------------------------|
| 1 | Inselec, S.A. de C.V. | No inhabilitado ni sancionado |
| 2 | Teksar Labs, S.A. de C.V. | No inhabilitado ni sancionado |

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
- II. Evaluación técnica y
- III. Evaluación económica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; respetivamente, resultando lo siguiente:-----

| No. | LICITANTES | CUMPLE / NO CUMPLE | FUNDAMENTO |
|-----|---------------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1 | Inselec, S.A. de C.V. | CUMPLE | Numeral 4.1. de la convocatoria |
| 2 | Teksar Labs, S.A. de C.V. | CUMPLE | Numeral 4.1. de la convocatoria |

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Jorge Israel Richo Martínez, Especialista en Ingeniería de Señales**; por **José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico**; por **César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**, avalada por **Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez, Director de Procesos Tecnológicos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/DEPPP/DPT/0278/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria

| No. | LICITANTES | CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” |
|-----|---------------------------|---|
| 1 | Inselec, S.A. de C.V. | NO CUMPLE |
| 2 | Teksar Labs, S.A. de C.V. | CUMPLE |

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Oferta que no resultó susceptible de evaluación económica

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, el licitante que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la partida única es:

| No. | LICITANTE | INCUMPLIMIENTO |
|-----|-----------------------|----------------|
| 1 | Inselec, S.A. de C.V. | Oferta técnica |

III. Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

Rectificación por error de cálculo

Derivado del análisis de precios realizado, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, para la **partida única** en la oferta económica del licitante que se lista a continuación: -

| No | LICITANTE | EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|----|---------------------------|------------------------------------|
| 1 | Teksar Labs, S.A. de C.V. | RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO |

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, y que forma parte integral de la presente acta.

Precios No Aceptables

Se verificó que el **Gran Subtotal ofertado (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C)**, para la **partida única**, resultara ser un **Precio Aceptable**, obteniendo lo siguiente:

| No. | LICITANTE | EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|-----|---------------------------|----------------------|
| 1 | Teksar Labs, S.A. de C.V. | PRECIO ACEPTABLE |

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Oferta Desechada

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta.

| No. | LICITANTE | INCUMPLIMIENTO | FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO |
|-----|-----------------------|--|---|
| 1 | Inselec, S.A. de C.V. | Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; para la partida única , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria. | Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria. |

Adjudicación del contrato abierto

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027** al licitante **Teksar Labs, S.A. de C.V.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluyen el Impuesto al Valor Agregado**, que se podrá ejercer como que se señalan a continuación y que se encuentra

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

detallado en el numeral 1.2. Tipo de contratación de la convocatoria: -----

| EJERCICIO FISCAL | Monto de presupuesto mínimo (I.V.A. incluido) | Monto de presupuesto máximo (I.V.A. incluido) |
|------------------|---|---|
| 2025 | \$1,097,332.16 | \$2,743,330.40 |
| 2026 | \$1,097,332.16 | \$2,743,330.40 |
| 2027 | \$1,097,332.16 | \$2,743,330.40 |

La erogación del recurso para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Asimismo y derivado del análisis de precios no aceptables realizado, se desprende que el **Gran Subtotal ofertado (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C)**, para la **partida única, resultó ser un Precio Aceptable**; sin embargo, algunos de los conceptos ofertados resultaron ser **Precios No Aceptables**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el **Anexo 7** correspondiente a la **Oferta Económica**, en el **Apartado de Notas** de la convocatoria, que refirió entre otras cosas lo siguiente: -----

“En el caso de que el Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C), resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.” -----

En ese contexto, se **adjudica el contrato abierto** considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante y los precios unitarios adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado conforme al Análisis de Precios No Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en el **Anexo A** denominado “**Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES**” y en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, y que forman parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

En lo que se refiere al **Anexo 1 “Catálogo de Refacciones”**, para la **partida única**, algunos de los conceptos ofertados, resultaron ser **precios no aceptables**, por lo que en ese sentido y considerando lo establecido en la **Nota del “Catálogo de Refacciones” del Anexo 7** de la **convocatoria** correspondiente a la **Oferta Económica** que refirió lo siguiente: -----

“En caso de que alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.”-----

En ese contexto, se **adjudica** el **contrato abierto** considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para el Anexo 1 “Catálogo de Refacciones” por el licitante y los precios unitarios adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado conforme al Análisis de Precios No Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en el **Anexo A** denominado “**Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES**” y en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismos que forman parte integral de la presente acta.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Teksar Labs, S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (páginas 13 y 14 de 94). -----

Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo -----

Se informa al licitante que se lista a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida de referencia, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

| No. | LICITANTE | EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|-----|---------------------------|------------------------------------|
| 1 | Teksar Labs, S.A. de C.V. | RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO |

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Teksar Labs, S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, **numeral 7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **2 de enero de 2025**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **3 de enero de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 30 de diciembre de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **3 de enero de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx; y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, por erogar en el ejercicio fiscal 2025, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **13 de enero de 2025**; debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 2026 y 2027, por el equivalente al 15 % (quince por ciento) del monto máximo total a erogar en dichos ejercicios fiscales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **17:55 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4135862
HASH:
7E18E127DB4A2374C9896335B601AEE36B3C5591565546
C29F27053A23F751DF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4135862
HASH:
7E18E127DB4A2374C9896335B601AEE36B3C5591565546
C29F27053A23F751DF

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4135862
HASH:
7E18E127DB4A2374C9896335B601AEE36B3C5591565546
C29F27053A23F751DF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVM Y CENACOM)”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

| No. | Licitantes | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante | Identificación Oficial Vigente | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de integridad | Manifestación de ser de nacionalidad mexicana | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas | Participación Conjunta | | | |
|-----|---------------------------|--|--------------------------------|---|--|--|---------------------------|---|--|------------------------|----------------|----------------|----------------|
| | | Anexo 2 | | Anexo 3 "A" | Anexo 3 "B" | Anexo 3 "C" | | | | | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 |
| | | 4.1. inciso a) | | | 4.1. inciso b) | 4.1. inciso c) | | | | | 4.1. inciso d) | 4.1. inciso e) | 4.1. inciso f) |
| 1 | Inselec, S.A. de C.V. | Sí cumple (folios 7, 8 y 9) | Sí cumple (folio 10) | Sí cumple (folio 78) | Sí cumple (folio 79) | Sí cumple (folio 84) | Sí cumple (folio 85) | Sí cumple (folio 86) | Sí cumple (folio 87) | No aplica | | | |
| 2 | Teksar Labs, S.A. de C.V. | Sí cumple (folios 000002, 000003, 000004 y 000005) | Sí cumple (folio 000006) | Sí cumple (folio 000007) | Sí cumple (folio 000008) | Sí cumple (folio 000016) | Sí cumple (folio 000017) | Sí cumple (folio 000018) | Sí cumple (folios 000019 y 000020) | No aplica | | | |

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
 Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Edgardo Amaya Robles
 Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-055/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4132384
HASH:
4705FBF16F92D80C9EF99D67CB37FD458EF7723B7877A3
C8D441E72673735F87

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4132384
HASH:
4705FBF16F92D80C9EF99D67CB37FD458EF7723B7877A3
C8D441E72673735F87

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4132384
HASH:
4705FBF16F92D80C9EF99D67CB37FD458EF7723B7877A3
C8D441E72673735F87

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4132384
HASH:
4705FBF16F92D80C9EF99D67CB37FD458EF7723B7877A3
C8D441E72673735F87

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los **Servidores Públicos: Jorge Israel Richo Martínez, Especialista en Ingeniería de Señales; por José Ramón Ayala González, Jefe de Departamento de Infraestructura y Ambiente Físico; por César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica, avalada por Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez, Director de Procesos Tecnológicos; en su carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/DEPPP/DPT/0278/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México 18 de diciembre de 2024

Oficio INE/DEPPP/DPT/0278/2024
Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial
Criterio de evaluación binario.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/1087/2024** Sen relación con la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LP-INE-055/2024**, para la contratación del “**Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva De Prerrogativas Y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

| Licitante: | Partida | Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple |
|---------------------------|---------|---|
| Inselec, S.A. de C.V. | Única | No Cumple |
| Teksar Labs, S.A. de C.V. | Única | Cumple |

En este mismo sentido, nos pronunciamos respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, mismo que es congruente con lo solicitado en la oferta técnica.

Atentamente

ING. OSCAR EDUARDO BADILLO GUTIERREZ
Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: BARBOSA RODRIGUEZ CESAR OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123941
HASH:
3E09EFF768C1BD37ABF8E1EA7D8876F49BF010B3349FC9
DDAE47EDBFE6D66D94

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123941
HASH:
3E09EFF768C1BD37ABF8E1EA7D8876F49BF010B3349FC9
DDAE47EDBFE6D66D94

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: INSELEC, S.A. DE C.V.

18/12/2024

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| 1. OBJETO Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos (cevem y cenacom) | | Si cumple | | 3 | |
| 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN "El Instituto" requiere de un contrato plurianual abierto de mínimos y máximos por monto, en términos del artículo 56 del REGLAMENTO de "El Instituto" para la contratación de un "Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Ambiente y Seguridad Física de los Centros de Procesamiento de Datos de La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)", con el objeto de priorizar la continuidad de la infraestructura a través de un ambiente confiable que garantice una mejor disponibilidad y protección efectiva de los activos informáticos. | | Si cumple | | 3 | |
| 3. SITUACIÓN ACTUAL El Instituto cuenta actualmente con el contrato INE/053/2023, cuya vigencia termina el 31 de diciembre de 2024, el objeto del contrato es proporcionar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los Centros de Procesamiento de Datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM). | | Si cumple | | 3 | |
| 3.1.CPD CEVEM - MONEDA Tabla 1 - Adquisición de los bienes y servicios realizados - CPD Moneda de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. | | Si cumple | | 3, 4 | |
| 3.2.CPD CENACOM - TLALPAN Tabla 2 - Adquisición de los bienes y servicios realizados - CPD Tlalpan de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. | | Si cumple | | 4 | |
| 4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN Durante la vigencia del servicio "El Proveedor" debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos mediante la correcta aplicación de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como en los términos y condiciones que se precisan en el presente Anexo Técnico. | | Si cumple | | 4 | |
| 4.1. Relación de inmuebles y su ubicación "El Instituto" requiere que "El Proveedor" proporcione los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los Centros de Procesamiento de Datos (CPD), ubicados en las siguientes direcciones: Tabla 3 - Ubicación de los Centros de Procesamiento de Datos DEPPP de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. | | Si cumple | | 4 | |

| | | | | | |
|---|--|-----------|--|-------------|--|
| <p>4.2. Relación de los equipos por ubicación</p> <p>A continuación, se describen los equipos y los componentes que los integran, así como sus características técnicas.</p> <p>Los equipos señalados en el numeral 4.2, son enunciativos más no limitativos y podrán darse de baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las necesidades y a solicitud de "El Instituto", sin que esto implique un costos adicionales al Instituto, de igual manera el Instituto no estará obligado a realizar un servicio a equipos en proceso de baja, por lo que la persona designada como "Supervisor del contrato" notificará a "El Proveedor", con al menos 5 días hábiles de antelación, cualquier baja que impacte a los mantenimientos preventivos programados.</p> <p>"El Proveedor" debe considerar que "El Instituto" podrá integrar, durante la vigencia del contrato y para su atención, equipos de características similares a las enunciadas en el numeral 4.2., sin rebasar el monto máximo establecido en el contrato.</p> | | Si cumple | | 5 | |
| <p>4.2.1. CPD CEVEM - Moneda</p> <p>- Dirección: Calle Moneda No 64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, Primer piso.</p> <p>Tabla 4 - Características técnicas de los equipos CPD CEVEM - Moneda, de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | Si cumple | | 5, 6, 7 | |
| <p>4.2.2. CPD CENACOM - Tlalpan</p> <p>- Dirección: Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio D, Planta Baja.</p> <p>Tabla 5 - Características técnicas de los equipos CPD CENACOM - Tlalpan, de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | Si cumple | | 7, 8, 9, 10 | |
| <p>4.3. Periodo de Vigencia del Servicio</p> <p>El periodo de vigencia de los servicios será a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2027.</p> | | Si cumple | | 10 | |
| <p>4.4. Mantenimientos Preventivos Requeridos Durante el Servicio</p> <p>"El Proveedor" debe realizar los siguientes mantenimientos preventivos por cada ejercicio fiscal 2025, 2026 y 2027.</p> <p>a. CPD CEVEM – Moneda: Tabla 6 - Mantenimientos preventivos 2025, 2026 y 2027 (CPD CEVEM), de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>b. CPD CENACOM – Tlalpan: Tabla 7 - Mantenimientos preventivos 2025, 2026 y 2027 (CPD CENACOM), de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | Si cumple | | 10, 11 | |
| <p>4.5. Plan de Mantenimientos Preventivos</p> <p>"El Proveedor", durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la entrada en vigencia del contrato (uno de enero de 2025), debe entregar a la persona designada como "Administrador del Contrato" el plan de mantenimientos preventivos para el ejercicio 2025, conforme a la cantidad establecida en el numeral 4.4, para la ejecución de los servicios correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027, se solicitará la propuesta durante los primeros diez días hábiles del mes de enero correspondiente a cada ejercicio, atendiendo a las necesidades de la Dirección de Procesos Tecnológicos, el cual debe ser elaborado en la última versión Microsoft Project, en formato impreso y digital, describiendo actividades, recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución, el plan de mantenimientos preventivos, debe incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico, de igual manera debe de incluir los siguientes puntos...</p> | | Si cumple | | 11, 12 | |

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|-------------------|--|
| <p>4.6.Mantenimiento Preventivo</p> <p>"El Proveedor" debe realizar las acciones necesarias para asegurar las condiciones de operación de los equipos que se describen en presente Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, mediante la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia en el funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo, los cuales deben informarse a la persona designada como "Supervisor del contrato" con toda oportunidad para programar su ejecución.</p> <p>Como parte del mantenimiento preventivo, "El Proveedor" debe proporcionar el servicio de mano de obra especializada, bajo los términos establecidos en el numeral 4.15., así como, la realización de las rutinas de mantenimiento preventivo en los equipos y componentes que se indican en los numerales 4.6.1., 4.6.2., 4.6.3., 4.6.4., 4.6.5. y 4.6.6.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>12, 13</p> | |
| <p>4.6.1. Aires Acondicionados de Precisión, Minisplit, Multisplit</p> <p>Dentro del mantenimiento preventivo, "El Proveedor" debe considerar el suministro, instalación y mano de obra, de las siguientes refacciones: filtros de aire para los sistemas de aires acondicionados, piezas de sujeción tales como tornillería, zapatas, abrazaderas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así como aplicar la siguiente rutina de mantenimiento preventivo:</p> <p>a. El mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado debe contemplar el limpiar el condensador y poner a funcionar el equipo para que no se resequen los sellos hidráulicos (o-rings) en las conexiones roscadas del sistema. Inspeccionar y validar que no existan fugas de aceite a lo largo de tuberías, particularmente en las conexiones y acoples de presión tubo-manguera. Revisar que no falte ninguna de las abrazaderas o soportes que sujetan las mangueras a fin de evitar que sufran daños, cuando detecte que falta abrazaderas o soportes, deberá colocarla sin costo extra para "El Instituto". Se debe observar el estado de la correa de transmisión y el funcionamiento regular del embrague eléctrico, el cual debe hacer ciclar el compresor cuando la temperatura del habitáculo ha alcanzado la temperatura determinada por el panel de control de temperatura, según las recomendaciones del fabricante.</p> <p>b. Medición de voltajes y corrientes en la entrada y en la salida, medición de presiones a la entrada y a la salida, revisión de bandas, chumaceras, baleros, aceite, fusibles, contactores, lámparas de humidificación, turbinas, ventiladores, verificación de niveles de gas o líquidos refrigerantes, limpieza general profunda en el interior y exterior, revisión de parámetros y reconfiguración de equipos, verificación de alarmas, inspección visual de componentes.</p> <p>c. "El Proveedor" debe incluir los materiales, insumos, herramientas y mano de obra necesarios para llevar a cabo dicho mantenimiento preventivo, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>13, 14, 15</p> | |
| <p>4.6.2 Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)</p> <p>"El Proveedor", antes de iniciar las actividades de mantenimiento preventivo, debe realizar un respaldo de configuración del equipo, así como generar el respaldo de la media digital que contenga la información del disco duro interno del equipo (2 Terabytes), durante cada mantenimiento preventivo. Esta información debe respaldarse en una unidad de almacenamiento externo portátil 2.5" con dispositivo USB 3.0/USB 2.0" para transferencia de datos, de la misma capacidad de almacenamiento externo que la capacidad con la que cuenta equipo DVR, esta unidad de almacenamiento debe ser proporcionada por "El Proveedor" por única ocasión y durante la vigencia del contrato y pasará a ser propiedad del instituto.</p> <p>"El Proveedor", al día hábil siguiente de la realización del mantenimiento preventivo, debe entregar por escrito el reporte del respaldo realizado al CCTV, a la persona designada como "Supervisor del contrato" por "El Instituto", este debe realizarse conforme a lo mencionado en el párrafo anterior.</p> <p>"El Proveedor", como parte del mantenimiento preventivo, debe realizar la orientación, ajuste y configuración de las cámaras para seguridad, las cuales deben visualizar la entrada principal, la salida de emergencia, la entrada de la exclusiva, así como los pasillos caliente y frío. La configuración de las cámaras debe ser validado y verificado por personal de "El Instituto", en caso de requerir ajuste en la posición y configuración de las cámaras, "El Proveedor" debe realizar los cambios las veces que sea necesario hasta la completa satisfacción del personal del Instituto.</p> <p>"El Proveedor" debe verificar los siguientes parámetros de grabación en el sistema de CCTV, en el caso que estos sean distintos, debe configurarlos de la siguiente manera:...</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>15, 16, 17</p> | |

| | | | | | |
|--|--|-------------------------|--|-------------------|--|
| <p>4.6.3. Sistema de Control de Accesos (SCA)</p> <p>a. Revisión del estado de las canalizaciones, conexionado, cableado, cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto.</p> <p>b. Revisión y verificación de sus distintas unidades, módulos, tarjetas, detectores, dispositivos sensores, chapas de las puertas de acceso.</p> <p>c. Limpieza completa con soplador de aire seco y elementos mecánicos, o removedores de suciedad para retirar el polvo de las distintas unidades, módulos, tarjetas, detectores, dispositivos sensores, computadoras y unidades periféricas que integran el sistema de control de accesos.</p> <p>d. Verificación del buen funcionamiento de las fuentes de alimentación.</p> <p>e. Revisar y validar un "buen estado de salud" de las baterías, fecha de fabricación, entendiéndose con esto que las baterías con más de 4 años de operación y/o fabricación, así como las baterías que están por debajo de un 80% de la capacidad especificada por el fabricante, deben ser removidas y reemplazadas por baterías nuevas, esta información debe ser avalada por la persona designada como "Supervisor del contrato", en este caso, "El Proveedor" sólo debe cobrar la refacción, conforme al precio establecido en el numeral 4.11., sin que esto implique un costo adicional en el servicio preventivo para "El Instituto". Las lecturas se deben tomar según las instrucciones del fabricante, y las mediciones y observaciones deben registrarse para comparaciones futuras en el reporte de mantenimiento preventivo.</p> <p>f. Efectuar reapriete en borneros de unidades, elementos detectores o dispositivos que lo requieran.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>17, 18</p> | |
| <p>4.6.4. Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI)</p> <p>"El Proveedor" debe realizar el mantenimiento preventivo al panel de control y de todos los dispositivos de iniciación y notificación para garantizar un funcionamiento adecuado y confiable, realizando las siguientes actividades:</p> <p>El personal de "El Proveedor" debe portar el equipo de protección obligatorio y respetará las reglas de seguridad para la realización de sus actividades, conforme a las recomendaciones establecidas en la NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".</p> <p>Antes de intervenir el sistema de alarmas contra incendio, "El Proveedor" debe esperar la autorización por parte del Instituto. Las actividades que deben realizarse son las siguientes:</p> <p>a. Revisión de registros del panel de control y sus componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de la programación del panel principal. - Revisar las salidas de voltaje en corriente directa de 24 volts para alarmas. - Revisar las salidas de voltaje en corriente directa de 24 volts para anunciador. - Revisar las salidas de voltaje en salida de señal a anunciador. - Revisar las salidas de voltaje en salida de señal a loop de comunicaciones. - Revisar las salidas de voltaje en cargador de baterías. - Revisar estado visible y carga de baterías. - Realizar pruebas de circuitos de comunicación... | | <p>Si cumple</p> | | <p>18, 19, 20</p> | |
| <p>4.6.5. Unidad de Energía Ininterrumpida 50 y 30 kVA (UPS)</p> <p>a. Revisión de las condiciones generales de operación eléctrica del equipo de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. Y C.D. corrientes y frecuencias de entrada y salida antes de efectuar el mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores. - Revisión del cableado (señalización, control y potencia). - Revisión del sistema de enfriamiento (extractores y ventiladores). - Actualización de firmware (en caso de ser necesario). - Revisión de estatus de todos los circuitos de alarma. - Revisión de la operación normal del sistema. - Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario). <p>Verificación de componentes internos de UPS, bobinas capacitores, fusibles, diodos, transistores, extractores, tarjetas de control, inductores de potencia, disipadores, interruptores de control, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección visual de todos los subensambles internos y componentes principales. - Revisión y reapriete de todas las conexiones mecánicas en busca de desajustes y decoloraciones por el calor. - Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (ups)... | | <p>Si cumple</p> | | <p>20, 21</p> | |

| | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| <p>4.6.6. Generadores de Emergencia Automáticos (GE)</p> <p>a. Revisiones Preliminares</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar que el generador de emergencia tenga agua para el sistema de enfriamiento. - El anticongelante (etileno o propileno con base glicol) y el agua se mezclan para bajar el punto de congelamiento y elevar el punto de ebullición del sistema de enfriamiento. - Controlar el nivel de combustible; utilizar combustible limpio y sin agua. - Controlar el filtro del aire: verificar que estén en buenas condiciones y sin polvo o suciedad. Para llegar al filtro consultar el manual de instrucciones del motor. - Para la batería; llenar los compartimentos con la solución de ácido sulfúrico al 30/40% y esperar 2 horas como mínimo antes de utilizarla; solo lubricar los bornes (+) y (-) de la batería... | | <p style="text-align: center;">Si cumple</p> | | <p style="text-align: center;">21, 22, 23, 24, 25, 26</p> | |
| <p>4.7. Mantenimiento Correctivo</p> <p>"El Proveedor" debe realizar las acciones correctivas necesarias para asegurar las condiciones de operación de los equipos que se describen en presente Anexo Técnico, de acuerdo a los tiempos máximos de atención establecidos en el apartado 4.9 Niveles de atención, durante la vigencia del contrato, mediante la corrección y/o reparación de los desperfectos observados en los equipos y/o componentes de infraestructura afectados, en caso que se identifiquen más componentes dañados o que presenten algún punto de falla, deberá de informar a la persona designada como "Supervisor del Contrato" con toda oportunidad sobre las refacciones y/o componentes afectados para gestionar su reparación.</p> <p>Para la ejecución de los mantenimientos correctivos que "El Instituto" reporte por fallas en los equipos, "El Proveedor" debe realizar un diagnóstico general al equipo reportado, sin costo adicional para el Instituto, el cual servirá para que en caso de que los equipos resulten con daños y el costo de reparación sea más alto que la adquisición de un equipo nuevo, la persona designada como "Supervisor del contrato" pueda tomar la decisión de reparar el equipo o en su caso pueda proceder a dar la baja el equipo del contrato...</p> | | <p style="text-align: center;">Si cumple</p> | | <p style="text-align: center;">26, 27</p> | |
| <p>4.8. Generación de Incidentes</p> <p>"El Proveedor" debe contar con un punto único de contacto (Centro de Contacto) a través del cual atiende y de seguimiento, con un número de ticket, a los requerimientos e incidentes reportados por "El Instituto", como parte de los servicios, dicho punto único de contacto debe habilitar un número telefónico local o 800 y una cuenta de correo electrónico a través de la cual se establezca comunicación con el "El Instituto".</p> <p>"El Licitante" debe incluir como parte de su propuesta, un procedimiento para la creación de los incidentes (mantenimientos correctivos), en el cual debe contener al menos, los siguientes medios de contacto para la generación de las solicitudes de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Telefonía: fija y móvil - Correo electrónico - Niveles de escalamiento | | <p style="text-align: center;">Si cumple</p> | | <p style="text-align: center;">28</p> | |
| <p>4.9. Niveles de Atención</p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo que reporte "El Instituto" durante la vigencia del contrato, debe ajustarse a los siguientes niveles de atención telefónica y/o en sitio, considerando horas naturales para los siguientes escenarios:</p> <p>Tabla 8 - Niveles de atención, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>Nota: En caso de requerirse, el tiempo máximo de solución debe contemplar el tiempo de traslado a sitio.</p> <p>Para la atención de solicitudes de servicio que deriven un incidente con prioridad "Alto" (Situaciones que detienen la operatividad del sistema), "El Proveedor" debe proporcionar el servicio en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del contrato.</p> | | <p style="text-align: center;">Si cumple</p> | | <p style="text-align: center;">28, 29</p> | |

| | | | | | |
|---|--|------------------|--|---------------|--|
| <p>4.10 Bitácora de Mantenimientos</p> <p>"El Proveedor" debe llevar registros de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, mediante una bitácora que debe realizar por equipo y sus componentes, debe incluir fecha, hora, nombre y cargo del personal de "El Instituto" quien generó la solicitud de servicio, así como una breve descripción del incidente que llevó a la generación de la solicitud de servicio, así como toda la información de las órdenes de servicio efectuadas y debidamente firmadas tanto por "El Proveedor" y por el responsable asignado por "El Instituto", la Bitácora con los registros del mes anterior debe ser entregada en formato digital dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta el término del contrato.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>29</p> | |
| <p>4.11 Catálogo de Refacciones</p> <p>"El Licitante" debe incluir como parte de su propuesta técnica económica, el costo de las refacciones de los equipos y sus componentes que se describen en el numeral 4.2 "Relación de los equipos por ubicación", con el formato que se indica a continuación:</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>29</p> | |
| <p>4.11.1. Formato para el catálogo de refacciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe agruparse por equipo - Nombre del equipo y descripción de la refacción y en su caso marca. - Unidad de medida - Costo unitario sin IVA. | | <p>Si cumple</p> | | <p>29</p> | |
| <p>4.12. Reporte de Mantenimiento Preventivo (hoja de servicio)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), "El Proveedor" debe elaborar para "El Instituto" un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento preventivo. - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento preventivo. - Estado general del equipo. - Evidencia fotográfica antes y después del mantenimiento, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte. - Checklist de los puntos señalados en el numeral 4.6 "Mantenimiento Preventivo". | | <p>Si cumple</p> | | <p>29, 30</p> | |
| <p>4.13. Reporte de Mantenimiento Correctivo (hoja de servicio)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" debe elaborar para "El Instituto", un reporte de los servicios proporcionados en sitio, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento correctivo. - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento correctivo. - Estado general del equipo antes y después del mantenimiento correctivo, así como su evidencia fotográfica. - Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento correctivo. - Diagnóstico detallado de la falla, únicamente aplica para mantenimiento correctivo. - Registro de refacciones reemplazadas derivadas del mantenimiento correctivo y evidencia fotográfica de las refacciones que fueron reemplazadas, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte. | | <p>Si cumple</p> | | <p>30, 31</p> | |
| <p>4.14 Certificaciones y Estándares</p> <p>"El Licitante", en el contenido de su propuesta, debe acreditar mediante copia simple de certificaciones, cursos impartidos por fabricantes, distribuidores, organismos nacionales o internacionales, que cuenta con por lo menos con una persona designada para el proyecto de mantenimientos, con los conocimientos y habilidades en la administración, operación, arquitectura y/o construcción de Centros de Datos. Dicho documento no debe exceder de 5 años de su acreditación al momento de la presentación de la Propuesta, por lo que "El Licitante" debe indicar en el contenido de su propuesta, el mecanismo mediante el cual "El Instituto" podrá corroborar la validez de los documentos (Puede ser la página web de instituciones, escuelas u organismos especializados de capacitación para corroborar la autenticidad del documento), en los casos que el Instituto no pueda corroborar la autenticidad de la constancia, certificado y/o documento, será causa de desechamiento.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>31, 62</p> | |

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|---|------------------------|--|
| <p>4.15. Personal Requerido para el Servicio</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, debe acreditar mediante copia simple de la documentación a manera enunciativa y no limitativa, certificaciones o constancias de cursos emitidos por los fabricantes, en donde se haga constar que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera eficiente la función para la cual están siendo contratados, dicho documento no debe ser mayor a cinco años de haberse impartido, por lo que</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>32 56 - 174</p> | |
| <p>"El Licitante" debe indicar en el contenido de su propuesta, el mecanismo mediante el cual "El Instituto" podrá corroborar la validez de los documentos (Puede ser la página web de instituciones, escuelas u organismos especializados de capacitación requerida). En caso de que "El Licitante" presente Constancias de competencias o de habilidades laborales (Formato DC-3), el Instituto validará los datos del Agente Capacitador Externo que emitió las constancias de competencias o de habilidades laborales del personal técnico requerido, en los casos que no se pueda corroborar la autenticidad de la constancia y/o certificado será causa de desechamiento.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>50, 51</p> | |
| <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, debe integrar un listado del personal propuesto para el proyecto, incluyendo nombre completo, directorio telefónico de oficina o particular y correo electrónico, Currículo Vitae con copias simples de certificados y documentación académica, cédula profesional o documento que avale el grado de estudios requerido, considerando los siguientes supuestos:</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>52, 53</p> | |
| <p>a. Director del servicio o proyecto: con nivel licenciatura o ingeniería titulado, certificación en operación, diseño o construcción de centros de datos.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>56 - 72</p> | |
| <p>b. Supervisor / Líder del servicio o proyecto: nivel licenciatura o ingeniería titulado.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>73 - 94</p> | |
| <p>c. Técnicos especializados: carrera técnica, con por lo menos una certificación o diploma en su especialidad: - Sistema de Video Vigilancia CCTV, - Sistema de Extinción y Supresión de Incendios - Sistema de Control de Accesos - Sistema de Aire Acondicionado - Unidad de Energía Ininterrumpida UPS - Generador de Emergencia Automático El tipo de carreras que se aceptarán como válidas, preferentemente son las asociadas a ingeniería eléctrica, mecánica, telecomunicaciones, técnicos profesionales o a fines.</p> | | <p>No cumple</p> | <p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral "4.15 Personal Requerido para el Servicio", de la convocatoria, que dice:</p> <p><i>"El Licitante" como parte de su propuesta, debe integrar un listado del personal propuesto para el proyecto, incluyendo nombre completo, directorio telefónico de oficina o particular y correo electrónico, Currículo Vitae con copias simples de certificados y documentación académica, cédula profesional o documento que avale el grado de estudios requerido, considerando los siguientes supuestos:</i></p> <p><i>a. Director del servicio o proyecto: con nivel licenciatura o ingeniería titulado, certificación en operación, diseño o construcción de centros de datos.</i></p> <p><i>b. Supervisor / Líder del servicio o proyecto: nivel licenciatura o ingeniería titulado.</i></p> <p><i>c. Técnicos especializados: carrera técnica, con por lo menos una certificación o diploma en su especialidad:</i></p> <p><i>- Sistema de Video Vigilancia CCTV,</i> <i>- Sistema de Extinción y Supresión de Incendios</i></p> | <p>95 - 174</p> | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de las Juntas de Aclaraciones que se celebren"</p> |

| | | | | | |
|--|--|-------------------------|---|---------------|--|
| | | | <p>- Sistema de Control de Accesos - Sistema de Aire Acondicionado - Unidad de Energía Ininterrumpida UPS - Generador de Emergencia Automático</p> <p><i>El tipo de carreras que se aceptarán como válidas, preferentemente son las asociadas a ingeniería eléctrica, mecánica, telecomunicaciones, técnicos profesionales o a fines.</i></p> <p><i>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado, respecto al técnico Bernardo González Bautista, técnico en aire acondicionado, no presenta documento que acredite la escolaridad requerida en el numeral 4.15 Personal requerido para el servicio, inciso c.</i></p> | | |
| <p>4.16. Transferencia de Conocimientos</p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar la transferencia de conocimientos para el personal que defina "El Instituto", de tal forma que el contenido de dicha transferencia debe contemplar, como mínimo, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de los equipos y sus componentes descritos en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 (principios y generalidades) - Manejo y configuración de los equipos - Atención en caso de emergencia - Identificación de fallas - Acciones preventivas y correctivas <p>"El Proveedor" debe entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores contados a partir del primero de enero de 2025, un programa para la transferencia de conocimientos con el contenido de los temas, así como las fechas de aplicación, dicho programa será validado por la persona designada como "Supervisor del contrato" en un máximo de 3 días hábiles posteriores a la entrega del mismo...</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>33, 34</p> | |
| <p>CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>En caso de que se requiera un cambio o reprogramación de servicio preventivo, "El Proveedor" debe notificarlo y justificarlo por escrito a la persona designada como "Supervisor del Contrato", con por lo menos 24 horas hábiles de antelación. La solicitud de cambio y/o reprogramación del servicio será evaluada y validada por "El Instituto" en un máximo de 2 horas hábiles posterior a la recepción de la solicitud.</p> <p>En caso de no ser autorizada la solicitud de cambio y/o reprogramación de los mantenimientos, la persona designada como "Supervisor del Contrato" establecerá la nueva fecha y horario para la prestación del servicio, siendo responsabilidad de "El Proveedor" los retrasos en los que se pueda incurrir en cuanto a las penas convencionales que apliquen para este concepto.</p> <p>Si derivado de la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos, se presentara alguna falla en los mismos imputable a "El Proveedor", el costo de reparación será responsabilidad del mismo...</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>34</p> | |

| | | | | | |
|---|--|-----------|--|------------|--|
| <p>HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</p> <p>El horario de prestación del servicio para los mantenimientos preventivos será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia del servicio; por lo que un día hábil consideran nueve horas de trabajo al día.</p> <p>El horario de prestación de servicio para mantenimiento correctivo será de lunes a domingo, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato y conforme a los niveles de atención establecidos en el numeral 4.9 Niveles de Atención.</p> <p>En caso de un cambio en los horarios y/o fechas programadas para dar el mantenimiento, "El Proveedor" debe informar a la persona designada como "Supervisor del Contrato" (por los medios establecidos para la generación de incidentes) con por lo menos 24 horas hábiles de anticipación, para que se realicen los ajustes pertinentes al cronograma de realización de los mantenimientos.</p> | | Si cumple | | 34, 35 | |
| <p>GARANTÍA</p> <p>7.1Garantía de las Refacciones</p> <p>"El Proveedor" debe garantizar por escrito en el reporte de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que las piezas y componentes reemplazados son nuevas y originales, con características especificadas por el fabricante, garantizando la correcta operación del equipo previa validación por la persona designada como "Supervisor del Contrato", al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>Las piezas y componentes sustituidos por "El Proveedor", que se deriven de mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben contar con una garantía mínima de 90 días (naturales) a partir del cambio o sustitución de la refacción, esta garantía debe ser en partes mecánicas y eléctricas, dicha garantía debe integrarse en el formato de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en el cual debe estar asentado en el reporte el No. de parte o pieza, así como la fecha y hora en la que se realizó el cambio.</p> <p>En caso de que alguna refacción llegue a fallar dentro del periodo de garantía, "El Proveedor" debe reemplazar la refacción dentro de los siguientes 2 días (hábiles) posteriores a la notificación de la incidencia sin costo alguno para "El Instituto".</p> | | Si cumple | | 35 | |
| <p>7.2Garantía del Servicio</p> <p>"El Proveedor" debe señalar por escrito a la persona designada como "Supervisor del contrato" en el reporte de mantenimiento preventivo y/o correctivo, la garantía sobre los trabajos realizados por un periodo de 60 días (naturales) posteriores a la realización de cada uno de los mantenimientos. Este debe aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse de los mantenimientos.</p> | | Si cumple | | 35, 36 | |
| <p>ENTREGABLES</p> <p>Los documentos que se generen durante la vigencia del contrato deben ser entregados y dirigidos a la persona designada como "Administrador del Contrato" designado por "El Instituto", ubicado en las oficinas de "El Instituto" ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, Sótano, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La documentación antes mencionada en la Tabla 9 - Documentos del Proyecto" de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, debe ser entregada en formato electrónico e impreso a color o blanco y negro, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" en medio extraíble (memoria USB), para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto", conforme a lo señalado en la "Tabla 9 documentos del proyecto".</p> <p>Tabla 9 - Documentos del proyecto, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | Si cumple | | 36, 37, 38 | |

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|-------------------|--|
| <p>9. NORMAS APLICABLES</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, debe integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, en el que declare que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) - NOM-003-SCFI-2014 Productos Eléctricos-Especificaciones de seguridad - NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo <p>Asimismo, el documento deberá incluir el compromiso de cumplir con lo establecido en la LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.</p> <p>En caso de que este cumplimiento se manifieste en un documento adicional, deberá especificarse claramente en su propuesta.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>38, 47, 48</p> | |
| <p>10. CALENDARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>El plan de mantenimientos preventivos propuesto por "El Proveedor" debe ajustarse conforme a las necesidades y requerimientos de "El Instituto" con base a las fechas establecidas en la tabla 10 y 11 del anexo técnico, en caso de que "El Instituto requiera algún cambio por necesidad de la operación, será comunicado por correo electrónico a la persona designada como "Supervisor del Contrato" con 5 días hábiles de antelación para solicitar cualquier cambio requerido.</p> <p>Tabla 10 - Calendario de prestación de servicios 2024 (CPD Moneda) y Tabla 11- Calendario de prestación de servicios 2024 (CPD Tlalpan), de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>38, 39, 40</p> | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

 Jorge Israel Richo Martínez
 Especialista en Ingeniería de Señales

 José Ramón Ayala González
 Jefe de Departamento de Infraestructura
 y Ambiente Físico

Revisó

 César Omar Barbosa Rodríguez
 Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica

 Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez
 Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123939
HASH:
F5BFBC976342E53E096FF16D5621F819960F4F1B24A9E7
337A4E9EA45A2DEC5D

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123939
HASH:
F5BFBC976342E53E096FF16D5621F819960F4F1B24A9E7
337A4E9EA45A2DEC5D

FIRMADO POR: BARBOSA RODRIGUEZ CESAR OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123939
HASH:
F5BFBC976342E53E096FF16D5621F819960F4F1B24A9E7
337A4E9EA45A2DEC5D

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123939
HASH:
F5BFBC976342E53E096FF16D5621F819960F4F1B24A9E7
337A4E9EA45A2DEC5D

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE/055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: TEKSAR LABS, S.A. DE C.V.

17/12/2024

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|------|------------------|
| 1. OBJETO Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la dirección ejecutiva de prerrogativas y partidos políticos (cevem y cenacom) | | Si cumple | | 2 | |
| 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN "El Instituto" requiere de un contrato plurianual abierto de mínimos y máximos por monto, en términos del artículo 56 del REGLAMENTO de "El Instituto" para la contratación de un "Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Ambiente y Seguridad Física de los Centros de Procesamiento de Datos de La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)", con el objeto de priorizar la continuidad de la infraestructura a través de un ambiente confiable que garantice una mejor disponibilidad y protección efectiva de los activos informáticos. | | Si cumple | | 2 | |
| 3. SITUACIÓN ACTUAL El Instituto cuenta actualmente con el contrato INE/053/2023, cuya vigencia termina el 31 de diciembre de 2024, el objeto del contrato es proporcionar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los Centros de Procesamiento de Datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM). | | Si cumple | | 2 | |
| 3.1.CPD CEVEM - MONEDA Tabla 1 - Adquisición de los bienes y servicios realizados - CPD Moneda de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. | | Si cumple | | 2 | |
| 3.2.CPD CENACOM - TLALPAN Tabla 2 - Adquisición de los bienes y servicios realizados - CPD Tlalpan de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. | | Si cumple | | 3 | |
| 4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONTRATACIÓN Durante la vigencia del servicio "El Proveedor" debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos mediante la correcta aplicación de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como en los términos y condiciones que se precisan en el presente Anexo Técnico. | | Si cumple | | 3 | |
| 4.1. Relación de inmuebles y su ubicación "El Instituto" requiere que "El Proveedor" proporcione los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los Centros de Procesamiento de Datos (CPD), ubicados en las siguientes direcciones: Tabla 3 - Ubicación de los Centros de Procesamiento de Datos DEPPP de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria. | | Si cumple | | 3 | |

| | | | | | |
|---|--|-----------|--|---------|--|
| <p>4.2. Relación de los equipos por ubicación</p> <p>A continuación, se describen los equipos y los componentes que los integran, así como sus características técnicas.</p> <p>Los equipos señalados en el numeral 4.2, son enunciativos más no limitativos y podrán darse de baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las necesidades y a solicitud de "El Instituto", sin que esto implique un costos adicionales al Instituto, de igual manera el Instituto no estará obligado a realizar un servicio a equipos en proceso de baja, por lo que la persona designada como "Supervisor del contrato" notificará a "El Proveedor", con al menos 5 días hábiles de antelación, cualquier baja que impacte a los mantenimientos preventivos programados.</p> <p>"El Proveedor" debe considerar que "El Instituto" podrá integrar, durante la vigencia del contrato y para su atención, equipos de características similares a las enunciadas en el numeral 4.2., sin rebasar el monto máximo establecido en el contrato.</p> | | Si cumple | | 3 | |
| <p>4.2.1. CPD CEVEM - Moneda</p> <p>- Dirección: Calle Moneda No 64, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, Primer piso.</p> <p>Tabla 4 - Características técnicas de los equipos CPD CEVEM - Moneda, de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | Si cumple | | 3, 4, 5 | |
| <p>4.2.2. CPD CENACOM - Tlalpan</p> <p>- Dirección: Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio D, Planta Baja.</p> <p>Tabla 5 - Características técnicas de los equipos CPD CENACOM - Tlalpan, de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | Si cumple | | 6, 7 | |
| <p>4.3. Periodo de Vigencia del Servicio</p> <p>El periodo de vigencia de los servicios será a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2027.</p> | | Si cumple | | 8 | |
| <p>4.4. Mantenimientos Preventivos Requeridos Durante el Servicio</p> <p>"El Proveedor" debe realizar los siguientes mantenimientos preventivos por cada ejercicio fiscal 2025, 2026 y 2027.</p> <p>a. CPD CEVEM – Moneda: Tabla 6 - Mantenimientos preventivos 2025, 2026 y 2027 (CPD CEVEM), de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>b. CPD CENACOM – Tlalpan: Tabla 7 - Mantenimientos preventivos 2025, 2026 y 2027 (CPD CENACOM), de "El Anexo 1", Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | Si cumple | | 8 | |
| <p>4.5. Plan de Mantenimientos Preventivos</p> <p>"El Proveedor", durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la entrada en vigencia del contrato (uno de enero de 2025), debe entregar a la persona designada como "Administrador del Contrato" el plan de mantenimientos preventivos para el ejercicio 2025, conforme a la cantidad establecida en el numeral 4.4, para la ejecución de los servicios correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027, se solicitará la propuesta durante los primeros diez días hábiles del mes de enero correspondiente a cada ejercicio, atendiendo a las necesidades de la Dirección de Procesos Tecnológicos, el cual debe ser elaborado en la última versión Microsoft Project, en formato impreso y digital, describiendo actividades, recursos, interdependencias, calendarios y tiempos de ejecución, el plan de mantenimientos preventivos, debe incluir todas las actividades, así como los entregables que se deriven del presente anexo técnico, de igual manera debe de incluir los siguientes puntos...</p> | | Si cumple | | 9 | |

| | | | | | |
|---|--|-----------|--|------------|--|
| <p>4.6.Mantenimiento Preventivo</p> <p>"El Proveedor" debe realizar las acciones necesarias para asegurar las condiciones de operación de los equipos que se describen en presente Anexo Técnico durante la vigencia del contrato, mediante la detección oportuna de los posibles desperfectos o deficiencia en el funcionamiento que evidencien la necesidad de llevar a cabo trabajos de mantenimiento correctivo, los cuales deben informarse a la persona designada como "Supervisor del contrato" con toda oportunidad para programar su ejecución.</p> <p>Como parte del mantenimiento preventivo, "El Proveedor" debe proporcionar el servicio de mano de obra especializada, bajo los términos establecidos en el numeral 4.15., así como, la realización de las rutinas de mantenimiento preventivo en los equipos y componentes que se indican en los numerales 4.6.1., 4.6.2., 4.6.3., 4.6.4., 4.6.5. y 4.6.6.</p> | | Si cumple | | 10 | |
| <p>4.6.1. Aires Acondicionados de Precisión, Minisplit, Multisplit</p> <p>Dentro del mantenimiento preventivo, "El Proveedor" debe considerar el suministro, instalación y mano de obra, de las siguientes refacciones: filtros de aire para los sistemas de aires acondicionados, piezas de sujeción tales como tornillería, zapatas, abrazaderas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así como aplicar la siguiente rutina de mantenimiento preventivo:</p> <p>a. El mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado debe contemplar el limpiar el condensador y poner a funcionar el equipo para que no se resequen los sellos hidráulicos (o-rings) en las conexiones roscadas del sistema. Inspeccionar y validar que no existan fugas de aceite a lo largo de tuberías, particularmente en las conexiones y acoples de presión tubo-manguera. Revisar que no falte ninguna de las abrazaderas o soportes que sujetan las mangueras a fin de evitar que sufran daños, cuando detecte que falta abrazaderas o soportes, deberá colocarla sin costo extra para "El Instituto". Se debe observar el estado de la correa de transmisión y el funcionamiento regular del embrague eléctrico, el cual debe hacer ciclar el compresor cuando la temperatura del habitáculo ha alcanzado la temperatura determinada por el panel de control de temperatura, según las recomendaciones del fabricante.</p> <p>b. Medición de voltajes y corrientes en la entrada y en la salida, medición de presiones a la entrada y a la salida, revisión de bandas, chumaceras, baleros, aceite, fusibles, contactores, lámparas de humidificación, turbinas, ventiladores, verificación de niveles de gas o líquidos refrigerantes, limpieza general profunda en el interior y exterior, revisión de parámetros y reconfiguración de equipos, verificación de alarmas, inspección visual de componentes.</p> <p>c. "El Proveedor" debe incluir los materiales, insumos, herramientas y mano de obra necesarios para llevar a cabo dicho mantenimiento preventivo, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.</p> | | Si cumple | | 10, 11, 12 | |
| <p>4.6.2.Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)</p> <p>"El Proveedor", antes de iniciar las actividades de mantenimiento preventivo, debe realizar un respaldo de configuración del equipo, así como generar el respaldo de la media digital que contenga la información del disco duro interno del equipo (2 Terabytes), durante cada mantenimiento preventivo. Esta información debe respaldarse en una unidad de almacenamiento externo portátil 2.5" con dispositivo USB 3.0/USB 2.0" para transferencia de datos, de la misma capacidad de almacenamiento externo que la capacidad con la que cuenta equipo DVR, esta unidad de almacenamiento debe ser proporcionada por "El Proveedor" por única ocasión y durante la vigencia del contrato y pasará a ser propiedad del instituto.</p> <p>"El Proveedor", al día hábil siguiente de la realización del mantenimiento preventivo, debe entregar por escrito el reporte del respaldo realizado al CCTV, a la persona designada como "Supervisor del contrato" por "El Instituto", este debe realizarse conforme a lo mencionado en el párrafo anterior.</p> <p>"El Proveedor", como parte del mantenimiento preventivo, debe realizar la orientación, ajuste y configuración de las cámaras para seguridad, las cuales deben visualizar la entrada principal, la salida de emergencia, la entrada de la exclusiva, así como los pasillos caliente y frío. La configuración de las cámaras debe ser validado y verificado por personal de "El Instituto", en caso de requerir ajuste en la posición y configuración de las cámaras, "El Proveedor" debe realizar los cambios las veces que sea necesario hasta la completa satisfacción del personal del Instituto.</p> <p>"El Proveedor" debe verificar los siguientes parámetros de grabación en el sistema de CCTV, en el caso que estos sean distintos, debe configurarlos de la siguiente manera:...</p> | | Si cumple | | 12, 13 | |

| | | | | | |
|--|--|------------------|--|-------------------|--|
| <p>4.6.3. Sistema de Control de Accesos (SCA)</p> <p>a. Revisión del estado de las canalizaciones, conexionado, cableado, cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado, sin que esto implique un costo adicional para el instituto.</p> <p>b. Revisión y verificación de sus distintas unidades, módulos, tarjetas, detectores, dispositivos sensores, chapas de las puertas de acceso.</p> <p>c. Limpieza completa con soplador de aire seco y elementos mecánicos, o removedores de suciedad para retirar el polvo de las distintas unidades, módulos, tarjetas, detectores, dispositivos sensores, computadoras y unidades periféricas que integran el sistema de control de accesos.</p> <p>d. Verificación del buen funcionamiento de las fuentes de alimentación.</p> <p>e. Revisar y validar un "buen estado de salud" de las baterías, fecha de fabricación, entendiéndose con esto que las baterías con más de 4 años de operación y/o fabricación, así como las baterías que están por debajo de un 80% de la capacidad especificada por el fabricante, deben ser removidas y reemplazadas por baterías nuevas, esta información debe ser avalada por la persona designada como "Supervisor del contrato", en este caso, "El Proveedor" sólo debe cobrar la refacción, conforme al precio establecido en el numeral 4.11., sin que esto implique un costo adicional en el servicio preventivo para "El Instituto". Las lecturas se deben tomar según las instrucciones del fabricante, y las mediciones y observaciones deben registrarse para comparaciones futuras en el reporte de mantenimiento preventivo.</p> <p>f. Efectuar reapriete en borneros de unidades, elementos detectores o dispositivos que lo requieran.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>13, 14</p> | |
| <p>4.6.4. Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI)</p> <p>"El Proveedor" debe realizar el mantenimiento preventivo al panel de control y de todos los dispositivos de iniciación y notificación para garantizar un funcionamiento adecuado y confiable, realizando las siguientes actividades:</p> <p>El personal de "El Proveedor" debe portar el equipo de protección obligatorio y respetará las reglas de seguridad para la realización de sus actividades, conforme a las recomendaciones establecidas en la NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".</p> <p>Antes de intervenir el sistema de alarmas contra incendio, "El Proveedor" debe esperar la autorización por parte del Instituto. Las actividades que deben realizarse son las siguientes:</p> <p>a. Revisión de registros del panel de control y sus componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de la programación del panel principal. - Revisar las salidas de voltaje en corriente directa de 24 volts para alarmas. - Revisar las salidas de voltaje en corriente directa de 24 volts para anunciador. - Revisar las salidas de voltaje en salida de señal a anunciador. - Revisar las salidas de voltaje en salida de señal a loop de comunicaciones. - Revisar las salidas de voltaje en cargador de baterías. - Revisar estado visible y carga de baterías. - Realizar pruebas de circuitos de comunicación... | | <p>Si cumple</p> | | <p>14, 15, 16</p> | |

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|----------------|--|
| <p>4.6.5. Unidad de Energía Ininterrumpida 50 y 30 kVA (UPS)</p> <p>a. Revisión de las condiciones generales de operación eléctrica del equipo de energía ininterrumpida (UPS): voltaje C.A. Y C.D. corrientes y frecuencias de entrada y salida antes de efectuar el mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores. - Revisión del cableado (señalización, control y potencia). - Revisión del sistema de enfriamiento (extractores y ventiladores). - Actualización de firmware (en caso de ser necesario). - Revisión de estatus de todos los circuitos de alarma. - Revisión de la operación normal del sistema. - Verificación medición y balanceo de la carga crítica por fase (en caso de ser necesario). <p>Verificación de componentes internos de UPS, bobinas capacitores, fusibles, diodos, transistores, extractores, tarjetas de control, inductores de potencia, disipadores, interruptores de control, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección visual de todos los subensambles internos y componentes principales. - Revisión y reapriete de todas las conexiones mecánicas en busca de desajustes y decoloraciones por el calor. - Verificación de temperatura de funcionamiento del sistema de energía ininterrumpida (ups)... | | <p>Si cumple</p> | | <p>16, 17</p> | |
| <p>4.6.6. Generadores de Emergencia Automáticos (GE)</p> <p>a. Revisiones Preliminares</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar que el generador de emergencia tenga agua para el sistema de enfriamiento. - El anticongelante (etileno o propileno con base glicol) y el agua se mezclan para bajar el punto de congelamiento y elevar el punto de ebullición del sistema de enfriamiento. - Controlar el nivel de combustible; utilizar combustible limpio y sin agua. - Controlar el filtro del aire: verificar que estén en buenas condiciones y sin polvo o suciedad. Para llegar al filtro consultar el manual de instrucciones del motor. - Para la batería; llenar los compartimentos con la solución de ácido sulfúrico al 30/40% y esperar 2 horas como mínimo antes de utilizarla; solo lubricar los bornes (+) y (-) de la batería... | | <p>Si cumple</p> | | <p>17 - 21</p> | |
| <p>4.7 Mantenimiento Correctivo</p> <p>"El Proveedor" debe realizar las acciones correctivas necesarias para asegurar las condiciones de operación de los equipos que se describen en presente Anexo Técnico, de acuerdo a los tiempos máximos de atención establecidos en el apartado 4.9 Niveles de atención, durante la vigencia del contrato, mediante la corrección y/o reparación de los desperfectos observados en los equipos y/o componentes de infraestructura afectados, en caso que se identifiquen más componentes dañados o que presenten algún punto de falla, deberá de informar a la persona designada como "Supervisor del Contrato" con toda oportunidad sobre las refacciones y/o componentes afectados para gestionar su reparación.</p> <p>Para la ejecución de los mantenimientos correctivos que "El Instituto" reporte por fallas en los equipos, "El Proveedor" debe realizar un diagnóstico general al equipo reportado, sin costo adicional para el Instituto, el cual servirá para que en caso de que los equipos resulten con daños y el costo de reparación sea más alto que la adquisición de un equipo nuevo, la persona designada como "Supervisor del contrato" pueda tomar la decisión de reparar el equipo o en su caso pueda proceder a dar la baja el equipo del contrato...</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>22, 23</p> | |

| | | | | | |
|---|--|-----------|--|--------|--|
| <p>4.8. Generación de Incidentes</p> <p>"El Proveedor" debe contar con un punto único de contacto (Centro de Contacto) a través del cual atienda y de seguimiento, con un número de ticket, a los requerimientos e incidentes reportados por "El Instituto", como parte de los servicios, dicho punto único de contacto debe habilitar un número telefónico local o 800 y una cuenta de correo electrónico a través de la cual se establezca comunicación con el "El Instituto".</p> <p>"El Licitante" debe incluir como parte de su propuesta, un procedimiento para la creación de los incidentes (mantenimientos correctivos), en el cual debe contener al menos, los siguientes medios de contacto para la generación de las solicitudes de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Telefonía: fija y móvil - Correo electrónico - Niveles de escalamiento | | Si cumple | | 23 | |
| <p>4.9 Niveles de Atención</p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo que reporte "El Instituto" durante la vigencia del contrato, debe ajustarse a los siguientes niveles de atención telefónica y/o en sitio, considerando horas naturales para los siguientes escenarios:</p> <p>Tabla 8 - Niveles de atención, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p>Nota: En caso de requerirse, el tiempo máximo de solución debe contemplar el tiempo de traslado a sitio.</p> <p>Para la atención de solicitudes de servicio que deriven un incidente con prioridad "Alto" (Situaciones que detienen la operatividad del sistema), "El Proveedor" debe proporcionar el servicio en un horario de atención de 24x7, durante la vigencia del contrato.</p> | | Si cumple | | 23, 24 | |
| <p>4.10 Bitácora de Mantenimientos</p> <p>"El Proveedor" debe llevar registros de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, mediante una bitácora que debe realizar por equipo y sus componentes, debe incluir fecha, hora, nombre y cargo del personal de "El Instituto" quien generó la solicitud de servicio, así como una breve descripción del incidente que llevó a la generación de la solicitud de servicio, así como toda la información de las órdenes de servicio efectuadas y debidamente firmadas tanto por "El Proveedor" y por el responsable asignado por "El Instituto", la Bitácora con los registros del mes anterior debe ser entregada en formato digital dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes y hasta el término del contrato.</p> | | Si cumple | | 24 | |
| <p>4.11 Catálogo de Refacciones</p> <p>"El Licitante" debe incluir como parte de su propuesta técnica económica, el costo de las refacciones de los equipos y sus componentes que se describen en el numeral 4.2 "Relación de los equipos por ubicación", con el formato que se indica a continuación:</p> | | Si cumple | | 24 | |
| <p>4.11.1. Formato para el catálogo de refacciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe agruparse por equipo - Nombre del equipo y descripción de la refacción y en su caso marca. - Unidad de medida - Costo unitario sin IVA. | | Si cumple | | 24 | |
| <p>4.12. Reporte de Mantenimiento Preventivo (hoja de servicio)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento preventivo), "El Proveedor" debe elaborar para "El Instituto" un reporte de los servicios en sitio con evidencia fotográfica fechada, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento preventivo. - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento preventivo. - Estado general del equipo. - Evidencia fotográfica antes y después del mantenimiento, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte. - Checklist de los puntos señalados en el numeral 4.6 "Mantenimiento Preventivo". | | Si cumple | | 24, 25 | |

| | | | | | |
|---|--|-----------|--|----------------|--|
| <p>4.13. Reporte de Mantenimiento Correctivo (hoja de servicio)</p> <p>Al finalizar los servicios realizados (mantenimiento correctivo), "El Proveedor" debe elaborar para "El Instituto", un reporte de los servicios proporcionados en sitio, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora del día en que se proporcione el mantenimiento correctivo. - Marca, modelo y número de serie del equipo objeto del mantenimiento correctivo. - Estado general del equipo antes y después del mantenimiento correctivo, así como su evidencia fotográfica. - Mensajes de alarma registrados en la bitácora del equipo y diagnóstico de cada uno de ellos antes del mantenimiento correctivo. - Diagnóstico detallado de la falla, únicamente aplica para mantenimiento correctivo. - Registro de refacciones reemplazadas derivadas del mantenimiento correctivo y evidencia fotográfica de las refacciones que fueron reemplazadas, como mínimo 4 y máximo 10 fotografías en formato en formato GIF, PNG, JPG o JPEG por reporte. | | Si cumple | | 25, 26 | |
| <p>4.14 Certificaciones y Estándares</p> <p>"El Licitante", en el contenido de su propuesta, debe acreditar mediante copia simple de certificaciones, cursos impartidos por fabricantes, distribuidores, organismos nacionales o internacionales, que cuenta con por lo menos con una persona designada para el proyecto de mantenimientos, con los conocimientos y habilidades en la administración, operación, arquitectura y/o construcción de Centros de Datos. Dicho documento no debe exceder de 5 años de su acreditación al momento de la presentación de la Propuesta, por lo que "El Licitante" debe indicar en el contenido de su propuesta, el mecanismo mediante el cual "El Instituto" podrá corroborar la validez de los documentos (Puede ser la página web de instituciones, escuelas u organismos especializados de capacitación para corroborar la autenticidad del documento), en los casos que el Instituto no pueda corroborar la autenticidad de la constancia, certificado y/o documento, será causa de desechamiento.</p> | | Si cumple | | 26 134, 135 | |
| <p>4.15. Personal Requerido para el Servicio</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, debe acreditar mediante copia simple de la documentación a manera enunciativa y no limitativa, certificaciones o constancias de cursos emitidos por los fabricantes, en donde se haga constar que las personas contratadas y que serán asignadas para la prestación del servicio, cuentan con la experiencia y los conocimientos técnicos para realizar de manera eficiente la función para la cual están siendo contratados, dicho documento no debe ser mayor a cinco años de haberse impartido, por lo que</p> | | Si cumple | | 117 - 133 | |
| <p>"El Licitante" debe indicar en el contenido de su propuesta, el mecanismo mediante el cual "El Instituto" podrá corroborar la validez de los documentos (Puede ser la página web de instituciones, escuelas u organismos especializados de capacitación requerida). En caso de que "El Licitante" presente Constancias de competencias o de habilidades laborales (Formato DC-3), el Instituto validará los datos del Agente Capacitador Externo que emitió las constancias de competencias o de habilidades laborales del personal técnico requerido, en los casos que no se pueda corroborar la autenticidad de la constancia y/o certificado será causa de desechamiento.</p> | | Si cumple | | 134, 135 | |
| <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, debe integrar un listado del personal propuesto para el proyecto, incluyendo nombre completo, directorio telefónico de oficina o particular y correo electrónico, Currículo Vitae con copias simples de certificados y documentación académica, cédula profesional o documento que avale el grado de estudios requerido, considerando los siguientes supuestos:</p> | | Si cumple | | 58 | |
| <p>a. Director del servicio o proyecto: con nivel licenciatura o ingeniería titulado, certificación en operación, diseño o construcción de centros de datos.</p> | | Si cumple | | 59 - 71 | |
| <p>b. Supervisor / Líder del servicio o proyecto: nivel licenciatura o ingeniería titulado.</p> | | Si cumple | | 72 - 82 | |
| <p>c. Técnicos especializados: carrera técnica, con por lo menos una certificación o diploma en su especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Video Vigilancia CCTV, - Sistema de Extinción y Supresión de Incendios - Sistema de Control de Accesos - Sistema de Aire Acondicionado - Unidad de Energía Ininterrumpida UPS - Generador de Emergencia Automático <p>El tipo de carreras que se aceptarán como válidas, preferentemente son las asociadas a ingeniería eléctrica, mecánica, telecomunicaciones, técnicos profesionales o a fines.</p> | | Si cumple | | 83 - 133 | |

| | | | | | |
|--|--|-----------|--|--------|--|
| <p>4.16. Transferencia de Conocimientos</p> <p>"El Proveedor" debe proporcionar la transferencia de conocimientos para el personal que defina "El Instituto", de tal forma que el contenido de dicha transferencia debe contemplar, como mínimo, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de los equipos y sus componentes descritos en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 (principios y generalidades) - Manejo y configuración de los equipos - Atención en caso de emergencia - Identificación de fallas - Acciones preventivas y correctivas <p>"El Proveedor" debe entregar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores contados a partir del primero de enero de 2025, un programa para la transferencia de conocimientos con el contenido de los temas, así como las fechas de aplicación, dicho programa será validado por la persona designada como "Supervisor del contrato" en un máximo de 3 días hábiles posteriores a la entrega del mismo...</p> | | Si cumple | | 27, 28 | |
| <p>CONSIDERACIONES GENERALES</p> <p>En caso de que se requiera un cambio o reprogramación de servicio preventivo, "El Proveedor" debe notificarlo y justificarlo por escrito a la persona designada como "Supervisor del Contrato", con por lo menos 24 horas hábiles de antelación. La solicitud de cambio y/o reprogramación del servicio será evaluada y validada por "El Instituto" en un máximo de 2 horas hábiles posterior a la recepción de la solicitud.</p> <p>En caso de no ser autorizada la solicitud de cambio y/o reprogramación de los mantenimientos, la persona designada como "Supervisor del Contrato" establecerá la nueva fecha y horario para la prestación del servicio, siendo responsabilidad de "El Proveedor" los retrasos en los que se pueda incurrir en cuanto a las penas convencionales que apliquen para este concepto.</p> <p>Si derivado de la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos, se presentara alguna falla en los mismos imputable a "El Proveedor", el costo de reparación será responsabilidad del mismo...</p> | | Si cumple | | 28 | |
| <p>HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</p> <p>El horario de prestación del servicio para los mantenimientos preventivos será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas durante la vigencia del servicio; por lo que un día hábil consideran nueve horas de trabajo al día.</p> <p>El horario de prestación de servicio para mantenimiento correctivo será de lunes a domingo, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato y conforme a los niveles de atención establecidos en el numeral 4.9 Niveles de Atención.</p> <p>En caso de un cambio en los horarios y/o fechas programadas para dar el mantenimiento, "El Proveedor" debe informar a la persona designada como "Supervisor del Contrato" (por los medios establecidos para la generación de incidentes) con por lo menos 24 horas hábiles de anticipación, para que se realicen los ajustes pertinentes al cronograma de realización de los mantenimientos.</p> | | Si cumple | | 29 | |

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|----------------------|--|
| <p>GARANTÍA</p> <p>7.1Garantía de las Refacciones</p> <p>"El Proveedor" debe garantizar por escrito en el reporte de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que las piezas y componentes reemplazados son nuevas y originales, con características especificadas por el fabricante, garantizando la correcta operación del equipo previa validación por la persona designada como "Supervisor del Contrato", al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>Las piezas y componentes sustituidos por "El Proveedor", que se deriven de mantenimientos preventivos y/o correctivos, deben contar con una garantía mínima de 90 días (naturales) a partir del cambio o sustitución de la refacción, esta garantía debe ser en partes mecánicas y eléctricas, dicha garantía debe integrarse en el formato de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en el cual debe estar asentado en el reporte el No. de parte o pieza, así como la fecha y hora en la que se realizó el cambio.</p> <p>En caso de que alguna refacción llegue a fallar dentro del periodo de garantía, "El Proveedor" debe reemplazar la refacción dentro de los siguientes 2 días (hábiles) posteriores a la notificación de la incidencia sin costo alguno para "El Instituto".</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>29 136</p> | |
| <p>7.2Garantía del Servicio</p> <p>"El Proveedor" debe señalar por escrito a la persona designada como "Supervisor del contrato" en el reporte de mantenimiento preventivo y/o correctivo, la garantía sobre los trabajos realizados por un periodo de 60 días (naturales) posteriores a la realización de cada uno de los mantenimientos. Este debe aplicar por los trabajos realizados y vicios ocultos que pudieran generarse de los mantenimientos.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>29 137</p> | |
| <p>ENTREGABLES</p> <p>Los documentos que se generen durante la vigencia del contrato deben ser entregados y dirigidos a la persona designada como "Administrador del Contrato" designado por "El Instituto", ubicado en las oficinas de "El Instituto" ubicadas en Calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, Tlalpan C.P. 14000, Ciudad de México, Sótano, Oficialía de Partes de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>La documentación antes mencionada en la Tabla 9 - Documentos del Proyecto" de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, debe ser entregada en formato electrónico e impreso a color o blanco y negro, en carpeta blanca ordenada y copia digitalizada legible en formato "PDF" en medio extraíble (memoria USB), para su resguardo y archivo por parte de "El Instituto", conforme a lo señalado en la "Tabla 9 documentos del proyecto".</p> <p>Tabla 9 - Documentos del proyecto, de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>29, 30, 31</p> | |
| <p>9. NORMAS APLICABLES</p> <p>"El Licitante" como parte de su propuesta, debe integrar por escrito una carta o manifiesto de decir verdad, en el que declare que el servicio objeto de la presente contratación se presentará en estricta observancia a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización) - NOM-003-SCFI-2014 Productos Eléctricos-Especificaciones de seguridad - NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo <p>Asimismo, el documento deberá incluir el compromiso de cumplir con lo establecido en la LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.</p> <p>En caso de que este cumplimiento se manifieste en un documento adicional, deberá especificarse claramente en su propuesta.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>31 35, 36</p> | |

| | | | | | |
|--|--|------------------|--|----------------------------|--|
| <p>10. CALENDARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>El plan de mantenimientos preventivos propuesto por "El Proveedor" debe ajustarse conforme a las necesidades y requerimientos de "El Instituto" con base a las fechas establecidas en la tabla 10 y 11 del anexo técnico, en caso de que "El Instituto requiera algún cambio por necesidad de la operación, será comunicado por correo electrónico a la persona designada como "Supervisor del Contrato" con 5 días hábiles de antelación para solicitar cualquier cambio requerido.</p> <p>Tabla 10 - Calendario de prestación de servicios 2024 (CPD Moneda) y Tabla 11- Calendario de prestación de servicios 2024 (CPD Tlalpan), de El Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> | | <p>Si cumple</p> | | <p>32, 33 138, 139</p> | |
|--|--|------------------|--|----------------------------|--|

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

 Jorge Israel Richo Martínez
 Especialista en Ingeniería de Señales

 José Ramón Ayala González
 Jefe de Departamento de Infraestructura
 y Ambiente Físico

Revisó

 César Omar Barbosa Rodríguez
 Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica

 Oscar Eduardo Badillo Gutiérrez
 Director de Procesos Tecnológicos

FIRMADO POR: RICHO MARTINEZ JORGE ISRAEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123940
HASH:
70D9EC86E474F9D5BF21CE97C018965354E04DDD9F5705
974D36ED8434B91541

FIRMADO POR: AYALA GONZALEZ JOSE RAMON
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123940
HASH:
70D9EC86E474F9D5BF21CE97C018965354E04DDD9F5705
974D36ED8434B91541

FIRMADO POR: BARBOSA RODRIGUEZ CESAR OMAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123940
HASH:
70D9EC86E474F9D5BF21CE97C018965354E04DDD9F5705
974D36ED8434B91541

FIRMADO POR: BADILLO GUTIERREZ OSCAR EDUARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4123940
HASH:
70D9EC86E474F9D5BF21CE97C018965354E04DDD9F5705
974D36ED8434B91541

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalada por el Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Rectificación por error de cálculo

| Nombre | Concepto | Unidad de Medida | Cantidad | Dice | | | Debe decir | | |
|--|---|------------------|----------|--|--|--|--|--|--|
| | | | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | |
| | | | | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA |
| Contratación abierta plurianual del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los Centros de Procesamiento de Datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM). | Equipos Centro de Procesamiento de Datos –Moneda | Servicio | 1 | \$247,549.60 | \$245,512.00 | \$238,504.00 | \$247,549.60 | \$245,512.00 | \$238,504.00 |
| | Equipos Centro de Procesamiento de Datos –Tlalpan | Servicio | 1 | \$175,433.60 | \$173,366.00 | \$170,187.60 | \$175,433.60 | \$173,366.00 | \$170,187.60 |
| Subtotal | | | | \$422,983.20 | \$418,878.00 | \$408,691.60 | \$422,983.20 | \$418,878.00 | \$408,691.60 |
| IVA | | | | \$67,677.31 | \$67,020.48 | \$65,390.66 | \$67,677.31 | \$67,020.48 | \$65,390.66 |
| TOTAL | | | | \$490,660.51 | \$485,898.48 | \$474,082.26 | \$490,660.51 | \$485,898.48 | \$474,082.26 |
| Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C) con numero: | | | | \$1,450,641.25 | | | \$1,250,552.80 | | |
| Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C) con letra: | | | | Un millón cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N. | | | Un millón doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N. | | |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024
Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la Investigación de Mercado

| Nombre | Concepto | Unidad de Medida | Cantidad | DIPALIM S.A DE C.V. | | | Inselec, S.A. de C.V. | | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Soluciones Sedic, S.A. de C.V. | | | Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V. | | |
|--|--|------------------|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|
| | | | | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA |
| Contratación abierta plurianual del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los Centros de Procesamiento de Datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM). | Equipos Centro de Procesamiento de Datos--Moneda | Servicio | 1 | \$577,302.00 | \$577,302.00 | \$577,302.00 | \$460,074.08 | \$460,074.08 | \$460,074.08 | \$405,552.82 | \$405,552.82 | \$405,552.82 | \$629,934.00 | \$629,934.00 | \$629,934.00 | \$731,300.00 | \$731,300.00 | \$731,300.00 |
| | Equipos Centro de Procesamiento de Datos --Tlalpan | Servicio | 1 | \$368,674.00 | \$368,674.00 | \$368,674.00 | \$299,000.00 | \$299,000.00 | \$299,000.00 | \$224,376.42 | \$224,376.42 | \$224,376.42 | \$397,294.00 | \$397,294.00 | \$397,294.00 | \$482,600.00 | \$482,600.00 | \$482,600.00 |
| Subtotal | | | | \$945,976.00 | \$945,976.00 | \$945,976.00 | \$759,074.08 | \$759,074.08 | \$759,074.08 | \$629,929.24 | \$629,929.24 | \$629,929.24 | \$1,027,228.00 | \$1,027,228.00 | \$1,027,228.00 | \$1,213,900.00 | \$1,213,900.00 | \$1,213,900.00 |
| IVA | | | | \$151,356.16 | \$151,356.16 | \$151,356.16 | \$121,451.85 | \$121,451.85 | \$121,451.85 | \$100,788.68 | \$100,788.68 | \$100,788.68 | \$164,356.48 | \$164,356.48 | \$164,356.48 | \$194,224.00 | \$194,224.00 | \$194,224.00 |
| TOTAL | | | | \$1,097,332.16 | \$1,097,332.16 | \$1,097,332.16 | \$880,525.93 | \$880,525.93 | \$880,525.93 | \$730,717.92 | \$730,717.92 | \$730,717.92 | \$1,191,584.48 | \$1,191,584.48 | \$1,191,584.48 | \$1,408,124.00 | \$1,408,124.00 | \$1,408,124.00 |
| Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C) con numero: | | | | \$2,837,928.00 | | | \$2,277,222.24 | | | \$1,889,787.72 | | | \$3,081,684.00 | | | \$3,641,700.00 | | |

| | |
|--|----------------|
| Mediana de la Investigación de Mercado (Gran Subtotal antes de IVA) | \$2,837,928.00 |
| Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Gran Subtotal antes de IVA) | \$3,121,720.80 |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción II del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, este será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la Investigación de Mercado

Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2025

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | DIPALIM S.A DE C.V. | | | Inselec, S.A. de C.V. | | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Soluciones Sedic, S.A. de C.V. | | | Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables |
|-----|---|------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|---|------------------------|-----------------------|---|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$22,994.00 | 4 | \$91,976.00 | \$19,000.00 | 4 | \$76,000.00 | \$15,058.82 | 4 | \$60,235.28 | \$24,584.00 | 4 | \$98,336.00 | \$26,200.00 | 4 | \$104,800.00 | \$25,293.40 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$17,804.00 | 2 | \$35,608.00 | \$15,000.00 | 2 | \$30,000.00 | \$10,352.94 | 2 | \$20,705.88 | \$19,394.00 | 2 | \$38,788.00 | \$21,100.00 | 2 | \$42,200.00 | \$19,584.40 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$20,744.00 | 2 | \$41,488.00 | \$14,000.00 | 2 | \$28,000.00 | \$12,235.29 | 2 | \$24,470.58 | \$22,334.00 | 2 | \$44,668.00 | \$29,800.00 | 2 | \$59,600.00 | \$22,818.40 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$40,063.00 | 2 | \$80,126.00 | \$24,000.00 | 2 | \$48,000.00 | \$24,470.59 | 2 | \$48,941.18 | \$41,653.00 | 2 | \$83,306.00 | \$49,100.00 | 2 | \$98,200.00 | \$44,069.30 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$10,060.00 | 4 | \$40,240.00 | \$9,962.96 | 4 | \$39,851.84 | \$18,000.00 | 4 | \$72,000.00 | \$10,760.00 | 4 | \$43,040.00 | \$11,465.00 | 4 | \$45,860.00 | \$11,836.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$11,181.00 | 16 | \$178,896.00 | \$8,000.00 | 16 | \$128,000.00 | \$6,588.23 | 16 | \$105,411.68 | \$12,771.00 | 16 | \$204,336.00 | \$15,600.00 | 16 | \$249,600.00 | \$12,299.10 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$18,140.00 | 2 | \$36,280.00 | \$19,000.00 | 2 | \$38,000.00 | \$11,294.11 | 2 | \$22,588.22 | \$19,730.00 | 2 | \$39,460.00 | \$24,100.00 | 2 | \$48,200.00 | \$20,900.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$18,172.00 | 4 | \$72,688.00 | \$18,055.56 | 4 | \$72,222.24 | \$12,800.00 | 4 | \$51,200.00 | \$19,500.00 | 4 | \$78,000.00 | \$20,710.00 | 4 | \$82,840.00 | \$19,989.20 |
| | | | Subtotal 1 | | | Subtotal 1 | | | Subtotal 1 | | | Subtotal 1 | | | Subtotal 1 | | | |
| | | | \$577,302.00 | | | \$460,074.08 | | | \$405,552.82 | | | \$629,934.00 | | | \$731,300.00 | | | |

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2025

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | DIPALIM S.A DE C.V. | | | Inselec, S.A. de C.V. | | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Soluciones Sedic, S.A. de C.V. | | | Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables |
|-----|---|------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|---|------------------------|-----------------------|---|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$22,994.00 | 2 | \$45,988.00 | \$19,000.00 | 2 | \$38,000.00 | \$15,058.82 | 2 | \$30,117.64 | \$24,584.00 | 2 | \$49,168.00 | \$26,200.00 | 2 | \$52,400.00 | \$25,293.40 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$17,804.00 | 2 | \$35,608.00 | \$15,000.00 | 2 | \$30,000.00 | \$10,352.94 | 2 | \$20,705.88 | \$19,394.00 | 2 | \$38,788.00 | \$21,100.00 | 2 | \$42,200.00 | \$19,584.40 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$20,744.00 | 2 | \$41,488.00 | \$14,000.00 | 2 | \$28,000.00 | \$12,235.29 | 2 | \$24,470.58 | \$22,334.00 | 2 | \$44,668.00 | \$29,800.00 | 2 | \$59,600.00 | \$22,818.40 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$40,063.00 | 2 | \$80,126.00 | \$24,000.00 | 2 | \$48,000.00 | \$24,470.59 | 2 | \$48,941.18 | \$41,653.00 | 2 | \$83,306.00 | \$49,100.00 | 2 | \$98,200.00 | \$44,069.30 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$11,181.00 | 4 | \$44,724.00 | \$8,000.00 | 4 | \$32,000.00 | \$6,588.23 | 4 | \$26,352.92 | \$12,771.00 | 4 | \$51,084.00 | \$15,600.00 | 4 | \$62,400.00 | \$12,299.10 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$18,140.00 | 2 | \$36,280.00 | \$18,500.00 | 2 | \$37,000.00 | \$11,294.11 | 2 | \$22,588.22 | \$19,730.00 | 2 | \$39,460.00 | \$24,100.00 | 2 | \$48,200.00 | \$20,350.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$21,115.00 | 4 | \$84,460.00 | \$21,500.00 | 4 | \$86,000.00 | \$12,800.00 | 4 | \$51,200.00 | \$22,705.00 | 4 | \$90,820.00 | \$29,900.00 | 4 | \$119,600.00 | \$23,650.00 |
| | | | Subtotal 2 | | | Subtotal 2 | | | Subtotal 2 | | | Subtotal 2 | | | Subtotal 2 | | | |
| | | | \$368,674.00 | | | \$299,000.00 | | | \$224,376.42 | | | \$397,294.00 | | | \$482,600.00 | | | |

Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2026

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | DIPALIM S.A DE C.V. | | | Inselec, S.A. de C.V. | | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Soluciones Sedic, S.A. de C.V. | | | Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables |
|-----|---|------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|---|------------------------|-----------------------|---|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$22,994.00 | 4 | \$91,976.00 | \$19,000.00 | 4 | \$76,000.00 | \$15,058.82 | 4 | \$60,235.28 | \$24,584.00 | 4 | \$98,336.00 | \$26,200.00 | 4 | \$104,800.00 | \$25,293.40 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$17,804.00 | 2 | \$35,608.00 | \$15,000.00 | 2 | \$30,000.00 | \$10,352.94 | 2 | \$20,705.88 | \$19,394.00 | 2 | \$38,788.00 | \$21,100.00 | 2 | \$42,200.00 | \$19,584.40 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$20,744.00 | 2 | \$41,488.00 | \$14,000.00 | 2 | \$28,000.00 | \$12,235.29 | 2 | \$24,470.58 | \$22,334.00 | 2 | \$44,668.00 | \$29,800.00 | 2 | \$59,600.00 | \$22,818.40 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$40,063.00 | 2 | \$80,126.00 | \$24,000.00 | 2 | \$48,000.00 | \$24,470.59 | 2 | \$48,941.18 | \$41,653.00 | 2 | \$83,306.00 | \$49,100.00 | 2 | \$98,200.00 | \$44,069.30 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$10,060.00 | 4 | \$40,240.00 | \$9,962.96 | 4 | \$39,851.84 | \$18,000.00 | 4 | \$72,000.00 | \$10,760.00 | 4 | \$43,040.00 | \$11,465.00 | 4 | \$45,860.00 | \$11,836.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$11,181.00 | 16 | \$178,896.00 | \$8,000.00 | 16 | \$128,000.00 | \$6,588.23 | 16 | \$105,411.68 | \$12,771.00 | 16 | \$204,336.00 | \$15,600.00 | 16 | \$249,600.00 | \$12,299.10 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$18,140.00 | 2 | \$36,280.00 | \$19,000.00 | 2 | \$38,000.00 | \$11,294.11 | 2 | \$22,588.22 | \$19,730.00 | 2 | \$39,460.00 | \$24,100.00 | 2 | \$48,200.00 | \$20,900.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$18,172.00 | 4 | \$72,688.00 | \$18,055.56 | 4 | \$72,222.24 | \$12,800.00 | 4 | \$51,200.00 | \$19,500.00 | 4 | \$78,000.00 | \$20,710.00 | 4 | \$82,840.00 | \$19,989.20 |
| | | | Subtotal 3 | | | Subtotal 3 | | | Subtotal 3 | | | Subtotal 3 | | | Subtotal 3 | | | |
| | | | \$577,302.00 | | | \$460,074.08 | | | \$405,552.82 | | | \$629,934.00 | | | \$731,300.00 | | | |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la Investigación de Mercado

| Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2026 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|---|------------------------|-----------------------|---|-------------------|--|--|--------------|
| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | DIPALIM S.A DE C.V. | | | Inselec, S.A. de C.V. | | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Soluciones Sedic, S.A. de C.V. | | | Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables | | | | |
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % | | | | |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$22,994.00 | 2 | \$45,988.00 | \$19,000.00 | 2 | \$38,000.00 | \$15,058.82 | 2 | \$30,117.64 | \$24,584.00 | 2 | \$49,168.00 | \$26,200.00 | 2 | \$52,400.00 | \$25,293.40 | | | | |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$17,804.00 | 2 | \$35,608.00 | \$15,000.00 | 2 | \$30,000.00 | \$10,352.94 | 2 | \$20,705.88 | \$19,394.00 | 2 | \$38,788.00 | \$21,100.00 | 2 | \$42,200.00 | \$19,584.40 | | | | |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$20,744.00 | 2 | \$41,488.00 | \$14,000.00 | 2 | \$28,000.00 | \$12,235.29 | 2 | \$24,470.58 | \$22,334.00 | 2 | \$44,668.00 | \$29,800.00 | 2 | \$59,600.00 | \$22,818.40 | | | | |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$40,063.00 | 2 | \$80,126.00 | \$24,000.00 | 2 | \$48,000.00 | \$24,470.59 | 2 | \$48,941.18 | \$41,653.00 | 2 | \$83,306.00 | \$49,100.00 | 2 | \$98,200.00 | \$44,069.30 | | | | |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$11,181.00 | 4 | \$44,724.00 | \$8,000.00 | 4 | \$32,000.00 | \$6,588.23 | 4 | \$26,352.92 | \$12,771.00 | 4 | \$51,084.00 | \$15,600.00 | 4 | \$62,400.00 | \$12,299.10 | | | | |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$18,140.00 | 2 | \$36,280.00 | \$18,500.00 | 2 | \$37,000.00 | \$11,294.11 | 2 | \$22,588.22 | \$19,730.00 | 2 | \$39,460.00 | \$24,100.00 | 2 | \$48,200.00 | \$20,350.00 | | | | |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$21,115.00 | 4 | \$84,460.00 | \$21,500.00 | 4 | \$86,000.00 | \$12,800.00 | 4 | \$51,200.00 | \$22,705.00 | 4 | \$90,820.00 | \$29,900.00 | 4 | \$119,600.00 | \$23,650.00 | | | | |
| | | | Subtotal 4 | | | \$368,674.00 | Subtotal 4 | | | \$299,000.00 | Subtotal 4 | | | \$224,376.42 | Subtotal 4 | | | \$397,294.00 | Subtotal 4 | | | \$482,600.00 |

| Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2027 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|---|------------------------|-----------------------|---|-------------------|--|--|--------------|
| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | DIPALIM S.A DE C.V. | | | Inselec, S.A. de C.V. | | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Soluciones Sedic, S.A. de C.V. | | | Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables | | | | |
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % | | | | |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$22,994.00 | 4 | \$91,976.00 | \$19,000.00 | 4 | \$76,000.00 | \$15,058.82 | 4 | \$60,235.28 | \$24,584.00 | 4 | \$98,336.00 | \$26,200.00 | 4 | \$104,800.00 | \$25,293.40 | | | | |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$17,804.00 | 2 | \$35,608.00 | \$15,000.00 | 2 | \$30,000.00 | \$10,352.94 | 2 | \$20,705.88 | \$19,394.00 | 2 | \$38,788.00 | \$21,100.00 | 2 | \$42,200.00 | \$19,584.40 | | | | |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$20,744.00 | 2 | \$41,488.00 | \$14,000.00 | 2 | \$28,000.00 | \$12,235.29 | 2 | \$24,470.58 | \$22,334.00 | 2 | \$44,668.00 | \$29,800.00 | 2 | \$59,600.00 | \$22,818.40 | | | | |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$40,063.00 | 2 | \$80,126.00 | \$24,000.00 | 2 | \$48,000.00 | \$24,470.59 | 2 | \$48,941.18 | \$41,653.00 | 2 | \$83,306.00 | \$49,100.00 | 2 | \$98,200.00 | \$44,069.30 | | | | |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$10,060.00 | 4 | \$40,240.00 | \$9,962.96 | 4 | \$39,851.84 | \$18,000.00 | 4 | \$72,000.00 | \$10,760.00 | 4 | \$43,040.00 | \$11,465.00 | 4 | \$45,860.00 | \$11,836.00 | | | | |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$11,181.00 | 16 | \$178,896.00 | \$8,000.00 | 16 | \$128,000.00 | \$6,588.23 | 16 | \$105,411.68 | \$12,771.00 | 16 | \$204,336.00 | \$15,600.00 | 16 | \$249,600.00 | \$12,299.10 | | | | |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$18,140.00 | 2 | \$36,280.00 | \$19,000.00 | 2 | \$38,000.00 | \$11,294.11 | 2 | \$22,588.22 | \$19,730.00 | 2 | \$39,460.00 | \$24,100.00 | 2 | \$48,200.00 | \$20,900.00 | | | | |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$18,172.00 | 4 | \$72,688.00 | \$18,055.56 | 4 | \$72,222.24 | \$12,800.00 | 4 | \$51,200.00 | \$19,500.00 | 4 | \$78,000.00 | \$20,710.00 | 4 | \$82,840.00 | \$19,989.20 | | | | |
| | | | Subtotal 5 | | | \$577,302.00 | Subtotal 5 | | | \$460,074.08 | Subtotal 5 | | | \$405,552.82 | Subtotal 5 | | | \$629,934.00 | Subtotal 5 | | | \$731,300.00 |

| Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2027 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------|-----------------------|---|------------------------|-----------------------|---|-------------------|--|--|--------------|
| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | DIPALIM S.A DE C.V. | | | Inselec, S.A. de C.V. | | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Soluciones Sedic, S.A. de C.V. | | | Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables | | | | |
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % | | | | |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$22,994.00 | 2 | \$45,988.00 | \$19,000.00 | 2 | \$38,000.00 | \$15,058.82 | 2 | \$30,117.64 | \$24,584.00 | 2 | \$49,168.00 | \$26,200.00 | 2 | \$52,400.00 | \$25,293.40 | | | | |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$17,804.00 | 2 | \$35,608.00 | \$15,000.00 | 2 | \$30,000.00 | \$10,352.94 | 2 | \$20,705.88 | \$19,394.00 | 2 | \$38,788.00 | \$21,100.00 | 2 | \$42,200.00 | \$19,584.40 | | | | |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$20,744.00 | 2 | \$41,488.00 | \$14,000.00 | 2 | \$28,000.00 | \$12,235.29 | 2 | \$24,470.58 | \$22,334.00 | 2 | \$44,668.00 | \$29,800.00 | 2 | \$59,600.00 | \$22,818.40 | | | | |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$40,063.00 | 2 | \$80,126.00 | \$24,000.00 | 2 | \$48,000.00 | \$24,470.59 | 2 | \$48,941.18 | \$41,653.00 | 2 | \$83,306.00 | \$49,100.00 | 2 | \$98,200.00 | \$44,069.30 | | | | |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$11,181.00 | 4 | \$44,724.00 | \$8,000.00 | 4 | \$32,000.00 | \$6,588.23 | 4 | \$26,352.92 | \$12,771.00 | 4 | \$51,084.00 | \$15,600.00 | 4 | \$62,400.00 | \$12,299.10 | | | | |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$18,140.00 | 2 | \$36,280.00 | \$18,500.00 | 2 | \$37,000.00 | \$11,294.11 | 2 | \$22,588.22 | \$19,730.00 | 2 | \$39,460.00 | \$24,100.00 | 2 | \$48,200.00 | \$20,350.00 | | | | |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$21,115.00 | 4 | \$84,460.00 | \$21,500.00 | 4 | \$86,000.00 | \$12,800.00 | 4 | \$51,200.00 | \$22,705.00 | 4 | \$90,820.00 | \$29,900.00 | 4 | \$119,600.00 | \$23,650.00 | | | | |
| | | | Subtotal 6 | | | \$368,674.00 | Subtotal 6 | | | \$299,000.00 | Subtotal 6 | | | \$224,376.42 | Subtotal 6 | | | \$397,294.00 | Subtotal 6 | | | \$482,600.00 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la Investigación de Mercado

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la Investigación de Mercado

| Catálogo de referencias | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|---|-------------------------|---|
| AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN (CYBER ROW) | DIPALIM S.A DE C.V. | | INSELEC S.A. DE C.V. | | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | Soluciones Sedic, S.A. de C.V. | | Integrador de Servicios y Suministros V3C, S.A. de C.V. | | Precios Aceptables |
| REFACCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| COMPTR0L 7000 ADVANCED TERMINAL, HW3 | Pieza | \$88,034.00 | Pieza | \$94,881.00 | Pieza | \$103,237.00 | Pieza | \$86,000.00 | Pieza | \$101,000.00 | \$104,369.10 |
| EXPANSIONS VALVE E3V45SSR10 18MM-22MM ODF | Pieza | \$8,475.00 | Pieza | \$9,134.00 | Pieza | \$7,532.94 | Pieza | \$8,333.00 | Pieza | \$11,000.00 | \$9,322.50 |
| COMPTR0L 7000 EXTENSION EDIO HW0 | Pieza | \$11,424.00 | Pieza | \$12,312.00 | Pieza | \$10,154.48 | Pieza | \$11,700.00 | Pieza | \$15,310.00 | \$12,870.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C10M,10,0 | Pieza | \$2,177.00 | Pieza | \$2,346.00 | Pieza | \$1,934.78 | Pieza | \$2,200.00 | Pieza | \$2,500.00 | \$2,420.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C16M,16,0A | Pieza | \$2,177.00 | Pieza | \$2,346.00 | Pieza | \$1,934.78 | Pieza | \$3,140.00 | Pieza | \$2,500.00 | \$2,580.60 |
| POWER SWITCH 140M-F8E-C | Pieza | \$7,545.00 | Pieza | \$8,132.00 | Pieza | \$6,706.88 | Pieza | \$9,419.00 | Pieza | \$8,750.00 | \$8,945.20 |
| MONITORING RELAY 160-890VAC 3UG4617 | Pieza | \$9,527.00 | Pieza | \$10,268.00 | Pieza | \$8,468.58 | Pieza | \$8,368.00 | Pieza | \$10,500.00 | \$10,479.70 |
| COMPTR0L 7000 I/O-CONTROLLER HW7 | Pieza | \$83,530.00 | Pieza | \$90,026.00 | Pieza | \$97,778.75 | Pieza | \$80,137.00 | Pieza | \$90,000.00 | \$99,000.00 |
| COMPTR0L 7000 EXTENSION EBUS HW2 | Pieza | \$20,067.00 | Pieza | \$21,628.00 | Pieza | \$17,837.12 | Pieza | \$18,732.00 | Pieza | \$21,001.00 | \$22,073.70 |
| EC-MOT. R3G 355-AI62-15 200-240V 0.94KW | Pieza | \$44,122.00 | Pieza | \$45,398.00 | Pieza | \$37,441.48 | Pieza | \$41,500.00 | Pieza | \$45,201.00 | \$48,534.20 |
| ELECTRIC DISCHARGE BYPASS VALVE SDR 3 | Pieza | \$12,057.00 | Pieza | \$12,995.00 | Pieza | \$10,717.58 | Pieza | \$11,900.00 | Pieza | \$12,999.00 | \$13,262.70 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) | | | | | | | | | | | |
| CAMARA IP DOMO ANTIVANDALICO 3 MEGAPIXELES/ VARIFOCAL 2.8-12MM/ LUZ IR 20 METROS/ IP66/ IK10/P0E | Pieza | \$10,500.00 | Pieza | \$15,000.00 | Pieza | \$12,500.00 | Pieza | \$14,828.00 | Pieza | \$15,500.00 | \$16,310.80 |
| DAHUA HCVRS108HSS3- DVR 8 CANALES HDCVI 1080P TRIHIBRIDO/720P/960H /PI/ 4 CANALES IP ADICIONALES 8+4 /1 INTERFAZ SATA | Pieza | \$40,500.00 | Pieza | \$51,160.00 | Pieza | \$45,500.00 | Pieza | \$48,334.00 | Pieza | \$55,160.00 | \$53,167.40 |
| SEAGATE ST2000DM001 - DISCO DURO 2 TB / 7200 RPM / SATA 6GBS / RECOMENDADO PARA USO MULTIPLE / TAMAÑO DE 3.5 | Pieza | \$10,750.00 | Pieza | \$11,800.00 | Pieza | \$9,750.00 | Pieza | \$11,786.00 | Pieza | \$12,800.00 | \$12,964.60 |
| SAXXON UTPOE7204- SWITCH 4 PUERTOS/ NO ADMINISTRABLE/ GIGABIT POE/ 150W | Pieza | \$33,000.00 | Pieza | \$40,000.00 | Pieza | \$35,000.00 | Pieza | \$38,950.00 | Pieza | \$39,000.00 | \$42,845.00 |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS (SCA) | | | | | | | | | | | |
| FINGER 007 IDTECK APROX | Pieza | \$58,000.00 | Pieza | \$66,000.00 | Pieza | \$55,000.00 | Pieza | \$60,450.00 | Pieza | \$70,000.00 | \$66,495.00 |
| YLI YM280TLED- CONTRACHAPA MAGNETICA USO RUDO CON LED INDICADOR/ 280KG/ VOLTAJE DUAL/PUERTAS MADERA, VIDRIO, METALICA | Pieza | \$11,250.00 | Pieza | \$12,700.00 | Pieza | \$10,500.00 | Pieza | \$11,850.00 | Pieza | \$11,700.00 | \$12,870.00 |
| YLI YM280ZL- SOPORTE DE ELECTROIMAN PARA PUERTA CON APERTURA INTERIOR/ 180 KG/ TIPO Z COMPATIBLE CON YM280 | Pieza | \$9,700.00 | Pieza | \$10,850.00 | Pieza | \$8,500.00 | Pieza | \$9,500.00 | Pieza | \$12,850.00 | \$10,670.00 |
| SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS (SCI) | | | | | | | | | | | |
| DETECTORES DE HUMO NOTIFIER, MOD. FSP-851 | Pieza | \$6,000.00 | Pieza | \$6,668.00 | Pieza | \$5,500.00 | Pieza | \$6,000.00 | Pieza | \$7,600.00 | \$6,600.00 |
| ESTACIÓN MANUAL NBG 12LXSP | Pieza | \$6,000.00 | Pieza | \$6,729.00 | Pieza | \$5,550.00 | Pieza | \$6,750.00 | Pieza | \$7,700.00 | \$7,401.90 |
| ALARMA AUDIOVISUAL P2R | Pieza | \$4,275.00 | Pieza | \$4,500.00 | Pieza | \$3,750.00 | Pieza | \$4,500.00 | Pieza | \$4,500.00 | \$4,950.00 |
| AIRE ACONDICIONADO MULTISPLIT (AAM) | | | | | | | | | | | |
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 48000 BTU PARA CONTROLR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$85,000.00 | Pieza | \$103,063.00 | Pieza | \$85,500.00 | Pieza | \$94,000.00 | Pieza | \$100,000.00 | \$103,400.00 |
| EVAPORADORA 12000 BTU 24 SEER | Pieza | \$35,000.00 | Pieza | \$40,013.00 | Pieza | \$33,000.00 | Pieza | \$36,000.00 | Pieza | \$40,000.00 | \$39,600.00 |
| CONDENSADORA MULTISPLIT UNIDAD EXT. 48000 BTU PARA CONTROLAR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$85,000.00 | Pieza | \$103,063.00 | Pieza | \$85,500.00 | Pieza | \$93,500.00 | Pieza | \$103,000.00 | \$102,850.00 |
| BOMBA DE CONDESANDOS PARA MINISPLIT | Pieza | \$18,000.00 | Pieza | \$18,794.00 | Pieza | \$15,500.00 | Pieza | \$17,400.00 | Pieza | \$18,000.00 | \$19,800.00 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la Investigación de Mercado

| AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE CONFORT (AAC) | | | | | | | | | | | |
|---|-------|-------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|-------------|-------------|
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 36000 BTU | Pieza | \$21,780.00 | Pieza | \$23,644.00 | Pieza | \$19,500.00 | Pieza | \$25,000.00 | Pieza | \$25,000.00 | \$26,008.40 |
| EVAPORADORA UNIDAD INTERIOR 36000 BTU | Pieza | \$38,500.00 | Pieza | \$40,013.00 | Pieza | \$33,000.00 | Pieza | \$40,000.00 | Pieza | \$40,000.00 | \$44,000.00 |

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 65.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

i. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Arees compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

ii. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la propuesta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

| Nombre | Concepto | Unidad de Medida | Cantidad | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | |
|--|---|------------------|----------|--|--|--|
| | | | | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA |
| Contratación abierta plurianual del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los Centros de Procesamiento de Datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM). | Equipos Centro de Procesamiento de Datos –Moneda | Servicio | 1 | \$247,549.60 | \$245,512.00 | \$238,504.00 |
| | Equipos Centro de Procesamiento de Datos –Tlalpan | Servicio | 1 | \$175,433.60 | \$173,366.00 | \$170,187.60 |
| | | | Subtotal | \$422,983.20 | \$418,878.00 | \$408,691.60 |
| | | | IVA | \$67,677.31 | \$67,020.48 | \$65,390.66 |
| | | | TOTAL | \$490,660.51 | \$485,898.48 | \$474,082.26 |

| | |
|---|-------------------------|
| Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C) con numero: | \$1,250,552.80 |
| | Precio Aceptable |

| | |
|---|-----------------------|
| Mediana de la Investigación de Mercado (Gran Subtotal antes de IVA) | \$2,837,928.00 |
| Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Gran Subtotal antes de IVA) | \$3,121,720.80 |

| | |
|---|--|
| Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral | |
| Artículo 68. | |
| El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: | |
| I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. | |
| Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: | |
| II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera: | |
| a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor. | |
| b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y | |
| c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana. | |
| A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. | |
| Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado. | |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la propuesta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2025

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|---|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$11,250.00 | 4 | \$45,000.00 | \$25,293.40 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,734.40 | 2 | \$19,468.80 | \$19,584.40 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,734.40 | 2 | \$17,468.80 | \$22,818.40 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 | \$44,069.30 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$3,300.00 | 4 | \$13,200.00 | \$11,836.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 16 | \$71,808.00 | \$12,299.10 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 | \$20,900.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$5,620.00 | 4 | \$22,480.00 | \$19,989.20 |
| Subtotal 1 | | | | | \$247,549.60 | |

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2025

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|---|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$11,250.00 | 2 | \$22,500.00 | \$25,293.40 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,734.40 | 2 | \$19,468.80 | \$19,584.40 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,734.40 | 2 | \$17,468.80 | \$22,818.40 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 | \$44,069.30 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 4 | \$17,952.00 | \$12,299.10 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 | \$20,350.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$9,980.00 | 4 | \$39,920.00 | \$23,650.00 |
| Subtotal 2 | | | | | \$175,433.60 | |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la propuesta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2026

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|---|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$11,005.00 | 4 | \$44,020.00 | \$25,293.40 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,540.00 | 2 | \$19,080.00 | \$19,584.40 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,540.00 | 2 | \$17,080.00 | \$22,818.40 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 | \$44,069.30 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$3,230.00 | 4 | \$12,920.00 | \$11,836.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 16 | \$71,808.00 | \$12,299.10 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 | \$20,900.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$5,620.00 | 4 | \$22,480.00 | \$19,989.20 |
| Subtotal 3 | | | | | \$245,512.00 | |

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2026

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|---|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$11,005.00 | 2 | \$22,010.00 | \$25,293.40 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,540.00 | 2 | \$19,080.00 | \$19,584.40 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,540.00 | 2 | \$17,080.00 | \$22,818.40 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 | \$44,069.30 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 4 | \$17,952.00 | \$12,299.10 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 | \$20,350.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$9,780.00 | 4 | \$39,120.00 | \$23,650.00 |
| Subtotal 4 | | | | | \$173,366.00 | |

Licitación Pública Nacional Presencial
 número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la propuesta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2027

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|---|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$10,765.00 | 4 | \$43,060.00 | \$25,293.40 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,349.00 | 2 | \$18,698.00 | \$19,584.40 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,349.00 | 2 | \$16,698.00 | \$22,818.40 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 | \$44,069.30 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$3,061.00 | 4 | \$12,244.00 | \$11,836.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,200.00 | 16 | \$67,200.00 | \$12,299.10 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 | \$20,900.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$5,620.00 | 4 | \$22,480.00 | \$19,989.20 |
| Subtotal 5 | | | | | \$238,504.00 | |

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2027

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | | Precios Aceptables |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|---|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$10,765.00 | 2 | \$21,530.00 | \$25,293.40 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,349.00 | 2 | \$18,698.00 | \$19,584.40 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,349.00 | 2 | \$16,698.00 | \$22,818.40 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 | \$44,069.30 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,200.00 | 4 | \$16,800.00 | \$12,299.10 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 | \$20,350.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$9,584.40 | 4 | \$38,337.60 | \$23,650.00 |
| Subtotal 6 | | | | | \$170,187.60 | |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la propuesta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
 número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

| Catálogo de refacciones | | | |
|---|---------------------------|-------------------------|---|
| AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN (CYBER ROW) | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | Precios Aceptables |
| REFACCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| COMPTR0L 7000 ADVANCED TERMINAL HW3 | Pieza | \$111,496.00 | \$104,369.10 |
| EXPANSIONS VALVE E3V45SSR10 18MM-22MM ODF | Pieza | \$8,786.42 | \$9,322.50 |
| COMPTR0L 7000 EXTENSION EDIO HW0 | Pieza | \$10,967.00 | \$12,870.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C10M;10,0 | Pieza | \$2,257.00 | \$2,420.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C16M;16,0A | Pieza | \$2,257.00 | \$2,580.60 |
| POWER SWITCH 140M-F8E-C | Pieza | \$7,822.00 | \$8,945.20 |
| MONITORING RELAY 160-690VAC 3UG4617 | Pieza | \$9,846.00 | \$10,479.70 |
| COMPTR0L 7000 I/O-CONTROLLER HW7 | Pieza | \$105,601.00 | \$99,000.00 |
| COMPTR0L 7000 EXTENSION EBUS HW2 | Pieza | \$19,264.00 | \$22,073.70 |
| EC-MOT. R3G 355-AI62-15 200-240V 0,94KW | Pieza | \$42,437.00 | \$48,534.20 |
| ELECTRIC DISCHARGE BYPASS VALVE SDR 3 | Pieza | \$12,575.00 | \$13,262.70 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) | | | |
| CAMARA IP DOMO ANTIVANDALICO 3 MEGAPIXELES/ VARIFOCAL 2.8~12MM/ LUZ IR 20 METROS/ IP66/ IK10/POE | Pieza | \$14,500.00 | \$16,310.80 |
| DAHUA HCVR5108HSS3- DVR 8 CANALES HDCVI 1080P TRIHIBRIDO/720P/960H /IP/ 4 CANALES IP ADICIONALES 8+4 /1 INTERFAZ SATA | Pieza | \$54,140.00 | \$53,167.40 |
| SEAGATE ST2000DM001 - DISCO DURO 2 TB / 7200 RPM / SATA 6GBS / RECOMENDADO PARA USO MULTIPLE / TAMANO DE 3.5 | Pieza | \$10,530.00 | \$12,964.60 |
| SAXXON UTPOE7204- SWITCH 4 PUERTOS/ NO ADMINISTRABLE/ GIGABIT POE/ 150W | Pieza | \$37,800.00 | \$42,845.00 |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS (SCA) | | | |
| FINGER 007 IDTECK APROX | Pieza | \$63,400.00 | \$66,495.00 |
| YLI YM280TLED- CONTRACHAPA MAGNETICA USO RUDO CON LED INDICADOR/ 280KG/ VOLTAJE DUAL/PUERTAS MADERA, VIDRIO, METALICA | Pieza | \$11,340.00 | \$12,870.00 |
| YLI YM280ZL- SOPORTE DE ELECTROIMAN PARA PUERTA CON APERTURA INTERIOR/ 180 KG/ TIPO Z COMPATIBLE CON YM280 | Pieza | \$9,180.00 | \$10,670.00 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Análisis de precios aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

| SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS (SCI) | | | |
|---|-------|-------------|--------------|
| DETECTORES DE HUMO NOTIFIER, MOD. FSP-851 | Pieza | \$6,240.00 | \$6,600.00 |
| ESTACIÓN MANUAL NBG 12LXSP | Pieza | \$5,994.00 | \$7,401.90 |
| ALARMA AUDIOVISUAL P2R | Pieza | \$4,250.00 | \$4,950.00 |
| AIRE ACONDICIONADO MULTISPLIT (AAM) | | | |
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 48000 BTU PARA CONTROLR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$95,340.00 | \$103,400.00 |
| EVAPORADORA 12000 BTU 24 SEER | Pieza | \$36,640.00 | \$39,600.00 |
| CONDENSADORA MULTISPLIT UNIDAD EXT. 48000 BTU PARA CONTROLAR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$39,800.00 | \$102,850.00 |
| BOMBA DE CONDESANDOS PARA MINISPLIT | Pieza | \$16,740.00 | \$19,800.00 |
| AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE CONFORT (AAC) | | | |
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 36000 BTU | Pieza | \$21,060.00 | \$26,008.40 |
| EVAPORADORA UNIDAD INTERIOR 36000 BTU | Pieza | \$36,640.00 | \$44,000.00 |

| | |
|--|----------------------------|
| | Precio No Aceptable |
|--|----------------------------|

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

ANEXO 5

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial
 número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Evaluación Económica

| Nombre | Concepto | Unidad de Medida | Cantidad | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | |
|--|---|------------------|----------|--|--|--|
| | | | | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA |
| Contratación abierta plurianual del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los Centros de Procesamiento de Datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM). | Equipos Centro de Procesamiento de Datos –Moneda | Servicio | 1 | \$247,549.60 | \$245,512.00 | \$238,504.00 |
| | Equipos Centro de Procesamiento de Datos –Tlalpan | Servicio | 1 | \$175,433.60 | \$173,366.00 | \$170,187.60 |
| | | | Subtotal | \$422,983.20 | \$418,878.00 | \$408,691.60 |
| | | | IVA | \$67,677.31 | \$67,020.48 | \$65,390.66 |
| | | | TOTAL | \$490,660.51 | \$485,898.48 | \$474,082.26 |
| Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C) con numero: | | | | \$1,250,552.80 | | |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Evaluación Económica

Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2025

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$11,250.00 | 4 | \$45,000.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,734.40 | 2 | \$19,468.80 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,734.40 | 2 | \$17,468.80 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$3,300.00 | 4 | \$13,200.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 16 | \$71,808.00 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$5,620.00 | 4 | \$22,480.00 |
| Subtotal 1 | | | | | \$247,549.60 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Evaluación Económica

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2025

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$11,250.00 | 2 | \$22,500.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,734.40 | 2 | \$19,468.80 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,734.40 | 2 | \$17,468.80 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 4 | \$17,952.00 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$9,980.00 | 4 | \$39,920.00 |
| Subtotal 2 | | | | | \$175,433.60 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Evaluación Económica

Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2026

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$11,005.00 | 4 | \$44,020.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,540.00 | 2 | \$19,080.00 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,540.00 | 2 | \$17,080.00 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$3,230.00 | 4 | \$12,920.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 16 | \$71,808.00 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$5,620.00 | 4 | \$22,480.00 |
| Subtotal 3 | | | | | \$245,512.00 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Evaluación Económica

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2026

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$11,005.00 | 2 | \$22,010.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,540.00 | 2 | \$19,080.00 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,540.00 | 2 | \$17,080.00 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 4 | \$17,952.00 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$9,780.00 | 4 | \$39,120.00 |
| Subtotal 4 | | | | | \$173,366.00 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Evaluación Económica

Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2027

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$10,765.00 | 4 | \$43,060.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,349.00 | 2 | \$18,698.00 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,349.00 | 2 | \$16,698.00 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$3,061.00 | 4 | \$12,244.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,200.00 | 16 | \$67,200.00 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$5,620.00 | 4 | \$22,480.00 |
| Subtotal 5 | | | | | \$238,504.00 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Evaluación Económica

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2027

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Teksar Labs, S.A. de C.V. | | |
|-------------------|---|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) |
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$10,765.00 | 2 | \$21,530.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,349.00 | 2 | \$18,698.00 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,349.00 | 2 | \$16,698.00 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,200.00 | 4 | \$16,800.00 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$9,584.40 | 4 | \$38,337.60 |
| Subtotal 6 | | | | | \$170,187.60 |

Licitación Pública Nacional Presencial
 número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Evaluación Económica

Catálogo de refacciones

| Catálogo de refacciones | | |
|---|---------------------------|-------------------------|
| AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN (CYBER ROW) | Teksar Labs, S.A. de C.V. | |
| REFACCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA |
| COMPTRON 7000 ADVANCED TERMINAL HW3 | Pieza | \$111,496.00 |
| EXPANSIONS VALVE E3V45SSR10 18MM-22MM ODF | Pieza | \$8,786.42 |
| COMPTRON 7000 EXTENSION EDIO HW0 | Pieza | \$10,967.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C10M;10,0 | Pieza | \$2,257.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C16M;16,0A | Pieza | \$2,257.00 |
| POWER SWITCH 140M-F8E-C | Pieza | \$7,822.00 |
| MONITORING RELAY 160-690VAC 3UG4617 | Pieza | \$9,846.00 |
| COMPTRON 7000 I/O-CONTROLLER HW7 | Pieza | \$105,601.00 |
| COMPTRON 7000 EXTENSION EBUS HW2 | Pieza | \$19,264.00 |
| EC-MOT. R3G 355-AI62-15 200-240V 0,94KW | Pieza | \$42,437.00 |
| ELECTRIC DISCHARGE BYPASS VALVE SDR 3 | Pieza | \$12,575.00 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) | | |
| CAMARA IP DOMO ANTIVANDALICO 3 MEGAPIXELES/ VARIFOCAL 2.8~12MM/ LUZ IR 20 METROS/ IP66/ IK10/POE | Pieza | \$14,500.00 |
| DAHUA HCVR5108HSS3- DVR 8 CANALES HDCVI 1080P TRIHIBRIDO/720P/960H /IP/ 4 CANALES IP ADICIONALES 8+4 /1 INTERFAZ SATA | Pieza | \$54,140.00 |
| SEAGATE ST2000DM001 - DISCO DURO 2 TB / 7200 RPM / SATA 6GBS / RECOMENDADO PARA USO MULTIPLE / TAMANO DE 3.5 | Pieza | \$10,530.00 |

Licitación Pública Nacional Presencial
 número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Evaluación Económica

| | | |
|---|-------|-------------|
| SAXXON UTPOE7204- SWITCH 4 PUERTOS/ NO ADMINISTRABLE/ GIGABIT POE/ 150W | Pieza | \$37,800.00 |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS (SCA) | | |
| FINGER 007 IDTECK APROX | Pieza | \$63,400.00 |
| YLI YM280TLED- CONTRACHAPA MAGNETICA USO RUDO CON LED INDICADOR/ 280KG/ VOLTAJE DUAL/PUERTAS MADERA, VIDRIO, METALICA | Pieza | \$11,340.00 |
| YLI YM280ZL- SOPORTE DE ELECTROIMAN PARA PUERTA CON APERTURA INTERIOR/ 180 KG/ TIPO Z COMPATIBLE CON YM280 | Pieza | \$9,180.00 |
| SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS (SCI) | | |
| DETECTORES DE HUMO NOTIFIER, MOD. FSP-851 | Pieza | \$6,240.00 |
| ESTACIÓN MANUAL NBG 12LXSP | Pieza | \$5,994.00 |
| ALARMA AUDIOVISUAL P2R | Pieza | \$4,250.00 |
| AIRE ACONDICIONADO MULTISPLIT (AAM) | | |
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 48000 BTU PARA CONTROLR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$95,340.00 |
| EVAPORADORA 12000 BTU 24 SEER | Pieza | \$36,640.00 |
| CONDENSADORA MULTISPLIT UNIDAD EXT. 48000 BTU PARA CONTROLAR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$39,800.00 |
| BOMBA DE CONDESANDOS PARA MINISPLIT | Pieza | \$16,740.00 |
| AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE CONFORT (AAC) | | |
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 36000 BTU | Pieza | \$21,060.00 |
| EVAPORADORA UNIDAD INTERIOR 36000 BTU | Pieza | \$36,640.00 |

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

ANEXO A

Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Anexo A
Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

Catálogo de refacciones

| AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN (CYBER ROW) | Precios Ofertados | | Precios Adjudicados | | Precios Aceptables |
|--|-------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---|
| | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | |
| REFACCIÓN | | | | | Mediana de la Investigación de Mercado (Unitario antes de IVA) + 10 % |
| COMPTRON 7000 ADVANCED TERMINAL HW3 | Pieza | \$111,496.00 | Pieza | \$104,369.10 | \$104,369.10 |
| EXPANSIONS VALVE E3V45SSR10 18MM-22MM ODF | Pieza | \$8,786.42 | Pieza | \$8,786.42 | \$9,322.50 |
| COMPTRON 7000 EXTENSION EDIO HW0 | Pieza | \$10,967.00 | Pieza | \$10,967.00 | \$12,870.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C10M;10,0 | Pieza | \$2,257.00 | Pieza | \$2,257.00 | \$2,420.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C16M;16,0A | Pieza | \$2,257.00 | Pieza | \$2,257.00 | \$2,580.60 |
| POWER SWITCH 140M-F8E-C | Pieza | \$7,822.00 | Pieza | \$7,822.00 | \$8,945.20 |
| MONITORING RELAY 160-690VAC 3UG4617 | Pieza | \$9,846.00 | Pieza | \$9,846.00 | \$10,479.70 |
| COMPTRON 7000 I/O-CONTROLLER HW7 | Pieza | \$105,601.00 | Pieza | \$99,000.00 | \$99,000.00 |
| COMPTRON 7000 EXTENSION EBUS HW2 | Pieza | \$19,264.00 | Pieza | \$19,264.00 | \$22,073.70 |
| EC-MOT. R3G 355-AI62-15 200-240V 0,94KW | Pieza | \$42,437.00 | Pieza | \$42,437.00 | \$48,534.20 |
| ELECTRIC DISCHARGE BYPASS VALVE SDR 3 | Pieza | \$12,575.00 | Pieza | \$12,575.00 | \$13,262.70 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) | | | | | |
| CAMARA IP DOMO ANTIVANDALICO 3 MEGAPIXELES/ VARIFOCAL 2.8~12MM/ LUZ IR 20 METROS/ IP66/ IK10/POE | Pieza | \$14,500.00 | Pieza | \$14,500.00 | \$16,310.80 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Anexo A
Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

| | | | | | |
|---|-------|-------------|-------|-------------|--------------|
| DAHUA HCVR5108HSS3- DVR 8 CANALES HDCVI 1080P TRIHIBRIDO/720P/960H /IP/ 4 CANALES IP ADICIONALES 8+4 /1 INTERFAZ SATA | Pieza | \$54,140.00 | Pieza | \$53,167.40 | \$53,167.40 |
| SEAGATE ST2000DM001 - DISCO DURO 2 TB / 7200 RPM / SATA 6GBS / RECOMENDADO PARA USO MULTIPLE / TAMANO DE 3.5 | Pieza | \$10,530.00 | Pieza | \$10,530.00 | \$12,964.60 |
| SAXXON UTPOE7204- SWITCH 4 PUERTOS/ NO ADMINISTRABLE/ GIGABIT POE/ 150W | Pieza | \$37,800.00 | Pieza | \$37,800.00 | \$42,845.00 |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS (SCA) | | | | | |
| FINGER 007 IDTECK APROX | Pieza | \$63,400.00 | Pieza | \$63,400.00 | \$66,495.00 |
| YLI YM280TLED- CONTRACHAPA MAGNETICA USO RUDO CON LED INDICADOR/ 280KG/ VOLTAJE DUAL/PUERTAS MADERA, VIDRIO, METALICA | Pieza | \$11,340.00 | Pieza | \$11,340.00 | \$12,870.00 |
| YLI YM280ZL- SOPORTE DE ELECTROIMAN PARA PUERTA CON APERTURA INTERIOR/ 180 KG/ TIPO Z COMPATIBLE CON YM280 | Pieza | \$9,180.00 | Pieza | \$9,180.00 | \$10,670.00 |
| SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS (SCI) | | | | | |
| DETECTORES DE HUMO NOTIFIER, MOD. FSP-851 | Pieza | \$6,240.00 | Pieza | \$6,240.00 | \$6,600.00 |
| ESTACIÓN MANUAL NBG 12LXSP | Pieza | \$5,994.00 | Pieza | \$5,994.00 | \$7,401.90 |
| ALARMA AUDIOVISUAL P2R | Pieza | \$4,250.00 | Pieza | \$4,250.00 | \$4,950.00 |
| AIRE ACONDICIONADO MULTISPLIT (AAM) | | | | | |
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 48000 BTU PARA CONTROLR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$95,340.00 | Pieza | \$95,340.00 | \$103,400.00 |
| EVAPORADORA 12000 BTU 24 SEER | Pieza | \$36,640.00 | Pieza | \$36,640.00 | \$39,600.00 |
| CONDENSADORA MULTISPLIT UNIDAD EXT. 48000 BTU PARA CONTROLAR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$39,800.00 | Pieza | \$39,800.00 | \$102,850.00 |
| BOMBA DE CONDESANDOS PARA MINISPLIT | Pieza | \$16,740.00 | Pieza | \$16,740.00 | \$19,800.00 |

Licitación Pública Nacional Presencial
número LP-INE-055/2024

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM)

Anexo A
Precios adjudicados de conformidad con el Análisis de Precios No Aceptables efectuado en términos del artículo 68 de las POBALINES

| AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE CONFORT (AAC) | | | | | |
|---|-------|-------------|-------|-------------|-------------|
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 36000 BTU | Pieza | \$21,060.00 | Pieza | \$21,060.00 | \$26,008.40 |
| EVAPORADORA UNIDAD INTERIOR 36000 BTU | Pieza | \$36,640.00 | Pieza | \$36,640.00 | \$44,000.00 |

Servidores Públicos

| Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones | Lic. Edgardo Amaya Robles Director de Recursos Materiales y Servicios |
|--|--|
| El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. | El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. |

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4133437
HASH:
63CC0A581758DBC07EAP9475FF2926582E367D9A6E8E5B9
87A0911D6E586B1F3D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4133437
HASH:
63CC0A581758DBC07EAP9475FF2926582E367D9A6E8E5B9
87A0911D6E586B1F3D

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4133437
HASH:
63CC0A581758DBC07EAP9475FF2926582E367D9A6E8E5B9
87A0911D6E586B1F3D

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 4133437
HASH:
63CC0A581758DBC07EAP9475FF2926582E367D9A6E8E5B9
87A0911D6E586B1F3D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-055/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AMBIENTE Y SEGURIDAD FÍSICA DE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (CEVEM Y CENACOM)”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2024

| Nombre | Concepto | Unidad de Medida | Cantidad | Ejercicio 2025, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2026, Monto Total antes de IVA | Ejercicio 2027, Monto Total antes de IVA |
|--|--|------------------|----------|--|--|--|
| Contratación abierta plurianual del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los Centros de Procesamiento de Datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (CEVEM y CENACOM). | Equipos Centro de Procesamiento de Datos – Moneda | Servicio | 1 | \$247,549.60 | \$245,512.00 | \$238,504.00 |
| | Equipos Centro de Procesamiento de Datos – Tlalpan | Servicio | 1 | \$175,433.60 | \$173,366.00 | \$170,187.60 |
| Subtotal | | | | \$422,983.20 | \$418,878.00 | \$408,691.60 |
| IVA | | | | \$67,677.31 | \$67,020.48 | \$65,390.66 |
| TOTAL | | | | \$490,660.51 | \$485,898.48 | \$474,082.26 |

| | |
|--|----------------|
| Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C) con numero: | \$1,450,641.25 |
|--|----------------|

| | |
|---|---|
| Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C) con letra: | Un millón cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N. |
|---|---|

NOTAS:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C).

Teksar Labs S.A. de C.V. RFC: TLA000801L86

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y en su caso convenientes.

En el caso de que el Gran Subtotal (Subtotal A + Subtotal B + Subtotal C), resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.



Tomás Alfredo Cortés Salan
Representante Legal
Teksar Labs S.A. de C.V.



Teksar Labs S.A. de C.V. RFC: TLA000801L86

Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2025

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) |
|-------------------|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$11,250.00 | 4 | \$45,000.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,734.40 | 2 | \$19,468.80 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,734.40 | 2 | \$17,468.80 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$3,300.00 | 4 | \$13,200.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 16 | \$71,808.00 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$5,620.00 | 4 | \$22,480.00 |
| Subtotal 1 | | | | | \$247,549.60 |

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2025

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2025 (A x B) |
|-------------------|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$11,250.00 | 2 | \$22,500.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,734.40 | 2 | \$19,468.80 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,734.40 | 2 | \$17,468.80 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 4 | \$17,952.00 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$9,980.00 | 4 | \$39,920.00 |
| Subtotal 2 | | | | | \$175,433.60 |

Teksar Labs S.A. de C.V. RFC: TLA000801L86



Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2026

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) |
|-------------------|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$11,005.00 | 4 | \$44,020.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,540.00 | 2 | \$19,080.00 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,540.00 | 2 | \$17,080.00 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$3,230.00 | 4 | \$12,920.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 16 | \$71,808.00 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$5,620.00 | 4 | \$22,480.00 |
| Subtotal 3 | | | | | \$245,512.00 |

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2026

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2026 (A x B) |
|-------------------|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$11,005.00 | 2 | \$22,010.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,540.00 | 2 | \$19,080.00 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,540.00 | 2 | \$17,080.00 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,488.00 | 4 | \$17,952.00 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$9,780.00 | 4 | \$39,120.00 |
| Subtotal 4 | | | | | \$173,366.00 |



Servicio para los equipos de CPD "MONEDA" 2027

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) |
|-------------------|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (CyberROW) | Servicio | \$10,765.00 | 4 | \$43,060.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,349.00 | 2 | \$18,698.00 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,349.00 | 2 | \$16,698.00 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Multisplit (AAM) | Servicio | \$3,061.00 | 4 | \$12,244.00 |
| 6 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,200.00 | 16 | \$67,200.00 |
| 7 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 8 | Unidad de Energía Ininterrumpida 30KVA (UPS) | Servicio | \$5,620.00 | 4 | \$22,480.00 |
| Subtotal 5 | | | | | \$238,504.00 |

Servicio para los equipos de CPD "TLALPAN" 2027

| No. | Tipo de Servicio | Unidad de medida | Costo Unitario (A) | Cantidad Servicios (B) | Subtotal 2027 (A x B) |
|-------------------|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | Aire Acondicionado de Precisión (AAP) | Servicio | \$10,765.00 | 2 | \$21,530.00 |
| 2 | Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) | Servicio | \$9,349.00 | 2 | \$18,698.00 |
| 3 | Sistema de Control de Accesos (SCA) | Servicio | \$8,349.00 | 2 | \$16,698.00 |
| 4 | Sistema de Detección y Control de Incendios (SCI) | Servicio | \$18,875.00 | 2 | \$37,750.00 |
| 5 | Aire Acondicionado Minisplit de Confort (AAC) | Servicio | \$4,200.00 | 4 | \$16,800.00 |
| 6 | Generador de Emergencia Automático (GE) | Servicio | \$10,187.00 | 2 | \$20,374.00 |
| 7 | Unidad de Energía Ininterrumpida 50KVA (UPS) | Servicio | \$9,584.40 | 4 | \$38,337.60 |
| Subtotal 6 | | | | | \$170,187.60 |



Teksar Labs S.A. de C.V. RFC: TLA000801L86

Anexo 1 "Catálogo de refacciones"

En el presente Anexo, se listan las refacciones mínimas a cotizar, el cual deberá de ser llenado considerando "Unidad de medida" y el "Precio unitario" sin IVA de la refacción o componente.

| AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN (CYBER ROW) | | |
|---|------------------|-------------------------|
| REFACCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO SIN IVA |
| COMPTRON 7000 ADVANCED TERMINAL HW3 | Pieza | \$111,496.00 |
| EXPANSIONS VALVE E3V45SSR10 18MM-22MM ODF | Pieza | \$8,786.42 |
| COMPTRON 7000 EXTENSION EDIO HW0 | Pieza | \$10,967.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C10M;10,0 | Pieza | \$2,257.00 |
| POWER CIRCUIT BREAKER 140M-C2E-C16M;16,0A | Pieza | \$2,257.00 |
| POWER SWITCH 140M-F8E-C | Pieza | \$7,822.00 |
| MONITORING RELAY 160-690VAC 3UG4617 | Pieza | \$9,846.00 |
| COMPTRON 7000 I/O-CONTROLLER HW7 | Pieza | \$105,601.00 |
| COMPTRON 7000 EXTENSION EBUS HW2 | Pieza | \$19,264.00 |
| EC-MOT. R3G 355-AI62-15 200-240V 0,94KW | Pieza | \$42,437.00 |
| ELECTRIC DISCHARGE BYPASS VALVE SDR 3 | Pieza | \$12,575.00 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) | | |
| CAMARA IP DOMO ANTIVANDALICO 3 MEGAPIXELES/ VARIFOCAL 2.8~12MM/ LUZ IR 20 METROS/ IP66/ IK10/POE | Pieza | \$14,500.00 |
| DAHUA HCVR5108HSS3- DVR 8 CANALES HDCVI 1080P TRIHIBRIDO/720P/960H /IP/ 4 CANALES IP ADICIONALES 8+4 /1 INTERFAZ SATA | Pieza | \$54,140.00 |
| SEAGATE ST2000DM001 - DISCO DURO 2 TB / 7200 RPM / SATA 6GBS / RECOMENDADO PARA USO MULTIPLE / TAMANO DE 3.5 | Pieza | \$10,530.00 |
| SAXXON UTPOE7204- SWITCH 4 PUERTOS/ NO ADMINISTRABLE/ GIGABIT POE/ 150W | Pieza | \$37,800.00 |
| SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS (SCA) | | |
| FINGER 007 IDTECK APROX | Pieza | \$63,400.00 |
| YLI YM280TLED- CONTRACHAPA MAGNETICA USO RUDO CON LED INDICADOR/ 280KG/ VOLTAJE DUAL/PUERTAS MADERA, VIDRIO, METALICA | Pieza | \$11,340.00 |
| YLI YM280ZL- SOPORTE DE ELECTROIMAN PARA PUERTA CON APERTURA INTERIOR/ 180 KG/ TIPO Z COMPATIBLE CON YM280 | Pieza | \$9,180.00 |
| SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS (SCI) | | |
| DETECTORES DE HUMO NOTIFIER, MOD. FSP-851 | Pieza | \$6,240.00 |

TekSar Labs S.A. de C.V. RFC: TLA000801L86

| | | |
|---|-------|-------------|
| ESTACIÓN MANUAL NBG 12LXSP | Pieza | \$5,994.00 |
| ALARMA AUDIOVISUAL P2R | Pieza | \$4,250.00 |
| AIRE ACONDICIONADO MULTISPLIT (AAM) | | |
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 48000 BTU PARA CONTROLR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$95,340.00 |
| EVAPORADORA 12000 BTU 24 SEER | Pieza | \$36,640.00 |
| CONDENSADORA MULTISPLIT UNIDAD EXT. 48000 BTU PARA CONTROLAR 5 EVAPORADORAS | Pieza | \$39,800.00 |
| BOMBA DE CONDESANDOS PARA MINISPLIT | Pieza | \$16,740.00 |
| AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE CONFORT (AAC) | | |
| COMPRESOR DE UNIDAD MULTISPLIT 36000 BTU | Pieza | \$21,060.00 |
| EVAPORADORA UNIDAD INTERIOR 36000 BTU | Pieza | \$36,640.00 |

Notas:

En caso de que alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los LICITANTES, aceptan dicha consideración.


 Tomás Alfredo Cortés Salan
 Representante Legal
 Teksar Labs S.A. de C.V.

Teksar Labs S.A. de C.V. RFC: TLA000801L86


